MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS (DGR)

Elaboración del Manual:
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria a través de su Dirección de Gestión de Riesgos de manera conjunta con los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencias Departamental (COED) de Potosí, con el apoyo del Proyecto de Fortalecimiento al SISRADE en preparativos y respuesta.

Revisión y actualización técnica del Manual:
Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad y la coordinación dentro de la comunidad humanitaria para responder a los desastres naturales en Bolivia" - VIII Plan de Acción DIPECHO CARE-CAHB.

Depósito Legal: 4-1-428-15

Responsable de impresión:
Imprenta Cerro Azul

Agradecemos la colaboración de los Integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia de Potosí en el proceso de elaboración y consolidación del Documento.

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria realizadas con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, salvo para fines comerciales. Mencionar siempre la fuente.

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 271/2014

VISTOS: Los antecedentes legales de principio a fin, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 279 determina que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que de acuerdo al Art. 9 Num. 2 de la Constitución Política del Estado establece como función esencial del Estado *"garantizar el bienestar el desarrollo la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades y fomentar el respeto mutuo y el dialogo intracultural, intercultural y plurilingüe". Por otra parte* en su art. 108 Num. 11 asigna dentro los deberes de las bolivianas y los bolivianos el *"socorrer con todo el apoyo necesario en caso de desastres naturales y otras contingencias".*

Que el art. 11 de la ley 2140 señala: **"***En el ámbito departamental, el Prefecto es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, debiendo asignar a una de las áreas funcionales de la actual estructura de la Prefectura la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en los ámbitos mencionados de acuerdo al correspondiente marco jurídico vigente".*

Que el Decreto Supremo 26739 en su art 34 indica *"que el SENADECI debe conformar el COE nacional y propiciar la conformación del COE en los diferentes niveles departamental y municipal los mismos que estarán bajo la dependencia del alcalde o el prefecto según la zona de intervención"*

Por su parte la ley 031 ley marco de autonomías y descentralización en su art. 100 Parg. II establece: *las competencias a nivel departamental en el tema referente a gestión de riesgos y atención a desastres naturales,* en su Num. 1 *conformar y liderar comités departamentales de reducción de riesgos y atención de desastres en coordinación con los comités municipales.*

Que, en función a lo establecido por esta normativa legal, la Gobernación de Potosí a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria en su Dirección de Gestión de Riesgos elaboró en coordinación el Manual de Funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencias Departamental (COED) de Potosí, por lo que para su puesta en vigencia corresponde emitir el respectivo Decreto.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva en el marco de las competencias que le reconocen la Constitución Política del Estado y demás normas vigentes.

DIRECCION JURIDICA G.CH.C.A. Vº Bº

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencias Departamental COED en sus (9 Parágrafos, títulos, subtítulos y anexos) adjunto al presente Decreto Departamental, formando parte integrante y constituyéndose en documento oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Artículo Segundo.- La Secretaria Departamental de Planificación y Programación y la Secretaria Departamental de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria quedan encargadas de la socialización y difusión ejecución y cumplimiento del la presente Resolución.

El presente Decreto Departamental es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los diez días del mes de diciembre de dos mil catorce años.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FELIX GONZALES BERNAL
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTONOMO DE POTOSÍ

Rene Félix Navarro Miranda
SECRETARIO DEPTAL. DE COORDINACIÓN GRAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI

Dr. Gustavo E. Chumacero Cañuana
DIRECTOR JURIDICO DEPARTAMENTAL
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN....7

1. INTRODUCCIÓN....9

1.1. Objetivos del Manual....11

2. CARACTERÍSTICAS DEPARTAMENTALES....13

2.1. Características generales de las regiones....13

3. MARCO NORMATIVO....17

4. COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL....19

4.1. Visión....19
4.2. Misión....19
4.3. Objetivos del COED....19
4.4. Estructura organizacional....19
4.4.1. Organigrama del COED....20
4.5. Funciones de los integrantes del COED....22
4.5.1. Funciones Generales....22
4.5.2. Funciones de los integrantes del COED....22

5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL COED....39

5.1. Coordinación....39
5.2. Reuniones....39
5.3. Estados de alerta....39
5.4. Niveles de atención de desastres y/o emergencias (ADE)....41
5.5. Procedimiento operativo del COED....43
5.5.1. Activación del COED....43
5.5.2. Desactivación del COED....44
5.5.3. Declaratoria de emergencia y/o desastre departamental....44
5.5.4. Procedimiento para la atención de emergencias y/o desastres....45

6. FLUJOGRAMAS Y PROTOCOLOS....47

6.1. Flujogramas de respuesta ante emergencias o desastres....47
6.2. Protocolos....48
6.3. Flujogramas y protocolos para la Atención de Desastres y/o Emergencias....49

6.3.1. Flujo de información interna del COED....49
6.3.2. Flujo de información externa del COED....54
6.3.3. Flujo de información, coordinación y articulación en situaciones de emergencia....58
6.3.4. Flujograma de declaración de alertas....65
6.3.5. Flujograma proceso de activación y convocatoria del COED....73
6.3.6. Flujograma proceso de desactivación del COED....80
6.3.7. Flujo de información, coordinación y articulación en situaciones de emergencia....83

7. MODIFICACIONES....85

7.1. Por actualización de normativas legales....85
7.2. Por modificación y adecuación de las comiciones....85
7.3. Por aplicación de protocolos....85

8. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA....87

9. ANEXOS....89

10. GLOSARIO....97

PRESENTACIÓN

El Gobierno Departamental de Potosí cumpliendo las normas vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia establece a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria bajo su brazo operativo la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR) una serie de tareas que se enmarcan dentro las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) considerando la Prevención, Atención y Rehabilitación de los sectores afectados.

Así, ante el constante desequilibrio del Cambio Climático y la incidencia negativa de éste en el desarrollo agropecuario afectando de manera directa en la seguridad alimentaria de la población, se establece una serie de políticas, normativas, reglamentaciones que coadyuven en la Reducción de Riesgos a Desastres Climáticos. Al mismo tiempo de considerar una interrelación de instituciones tanto públicas como privadas inmersas en el desarrollo de nuestro departamento trabajando en esta reducción.

Para este efecto la DGR recibe apoyo de instituciones que tienen similar objetivo en la temáticas de riesgos iniciando el apoyo en la elaboración del Manual de Comité de Operaciones de Emergencia del Departamento (COED) de manera inicial durante la gestión 2013 y primeros meses de 2014 se trabaja con las instituciones miembros del COED en tareas iniciales con el apoyo del Programa de Reducción de Riesgos a Desastres PRRD – Intercooperation – COSUDE.

Para la culminación de este manual se consideró el apoyo del Proyecto DIPECHO VIII CARE Bolivia con aportes al presente manual con la finalidad de estar organizados considerando la coordinación interinstitucional en el departamento al momento de atender los desastres.

Convencidos que este manual será de beneficio para una buena gestión de riesgo en el departamento, ponemos a consideración el trabajo desarrollado.

Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

INTRODUCCIÓN

Los considerables impactos sociales y económicos de los eventos adversos que se presentan periódicamente en el país evidencian la prevalencia de limitaciones en diferentes niveles, al momento de brindar atención a la población afectada por eventos adversos. Asimismo, si bien se han realizado importantes avances para la implementación de medidas que buscan la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), todavía existen una serie de limitaciones en municipios y gobernaciones para llevar adelante este proceso de una manera sostenible.

El departamento de Potosí, como espacio territorial con condiciones físico geográficas particulares, presenta características naturales de alto riesgo, está permanentemente expuesto a eventos meteorológicos adversos de origen natural o producidos por el hombre "antrópicos", que en algunos casos llegan a convertirse en desastres de efectos negativos pobre la vida, salud y seguridad de las poblaciones con un fuerte impacto en su desarrollo.

Potosí suele estar sujeto a cambios adversos asociados generalmente a su clima frígido, es extremadamente propenso a sequías, heladas, granizadas, nevadas, lluvias fuertes, riadas y vientos fuertes. Tales fenómenos suelen afectar más a las comunidades rurales que por sus características de pobreza y debilidad institucional resultan más vulnerables a cualquier perturbación climática.

El presente documento basa su estructura en comisiones, responsables de los diferentes aspectos de una respuesta, involucra la participación de todos los sectores presentes en un departamento, ya sean organizaciones e instituciones públicas o privadas, bajo el liderazgo de la Gobernación.

Las acciones de un COED, adecuadamente planificadas, permiten una respuesta oportuna y eficaz, minimizando los efectos de un evento adverso sobre la población y los bienes materiales. Su institucionalización y fortalecimiento, respondiendo a las necesidades y capacidades particulares de cada departamento, se constituye en una prioridad para todas las gobernaciones del país.

Para fines del presente documento, es necesario tener claro algunas definiciones, tales como:

Centro de Operaciones de Emergencia, es la estructura física debidamente adecuada con equipos informáticos, de comunicación, servicios básicos y supervivencia que brinda la seguridad necesaria ante la ocurrencia de eventos adversos locales a los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia, que se reúnen en este ambiente para analizar, sugerir y tomar decisiones para implementar acciones de respuesta durante la ocurrencia de eventos adversos.

Comité de Operaciones de Emergencia, es un sistema de coordinación interinstitucional que tiene como finalidad proporcionar dirección, efectividad y eficiencia, mediante las acciones de planificación, coordinación y control, de la respuesta ante la presencia de eventos adversos.

Finalmente, la experiencia de las últimas intervenciones en eventos adversos nos ha demostrado la necesidad de contar con mecanismos operativos, de articulación y cooperación de los diversos actores públicos y privados que conforman el Comité de Operaciones de Emergencia Departamental de Potosí (COED). En este sentido, se elabora el presente manual, donde se proporciona lineamientos de funcionamiento y se establecen pasos lógicos y secuenciales a seguir para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas, aplicando procedimientos y protocolos para la atención de emergencias y desastres (ADE).

1. OBJETIVOS DEL MANUAL

1.1 Objetivo General del Manual

Proporcionar a las instituciones y organizaciones que conforman el COED un instrumento que guíe sus funciones, procedimientos, acciones y actividades a desarrollar en situaciones de emergencias o desastres.

1.2 Objetivos específicos del Manual

- Definir la estructura funcional del COED.
- Describir las funciones de las comisiones que conforman el COED.
- Definir los procedimientos operativos para el manejo y control de las emergencias o desastres.
- Definir los niveles de coordinación y articulación.

2. CARACTERÍSTICAS DEPARTAMENTALES

El Departamento de Potosí está situado al sur oeste del Estado Plurinacional de Bolivia, según el Censo de Población y Vivienda del año 2012, cuenta con una población de 823.517 habitantes que representan el 8,2 % de la población total de Bolivia; de esta población 415.343 habitantes son mujeres y 408.174 son hombres.

La superficie del departamento es de 118.218 Km2, que equivale a 10,7% del territorio nacional; la densidad poblacional de 6.97 habitantes por Km2, inferior al promedio nacional de 9.13 habitantes por Km2.

Según el Mapa de Zonificación de Sequías de País, el departamento de Potosí está ocupando los primeros lugares a nivel nacional, en déficit hídrico, con la presencia de dos zonas bien diferenciadas de sequías, la primera constituida por las zonas Nor y Sud Este del departamento con intervalos de frecuencia de sequías cada dos años, la segunda corresponde a las zonas Nor y Sur Oeste del departamento con frecuencia de sequías cada cuatro años.

La frecuencia de heladas en el departamento está dividida en tres franjas bien diferenciadas, la primera conformada por las provincias: Ibáñez, Bilbao, Bustillos, Charcas, Chayanta, Frías, Nor Chichas, Sur Chichas y Modesto Omiste, con una frecuencia de heladas de 90 a 180 días/año. La segunda corresponde a las provincias: Quijarro, Nor Lípez, Sur Lípez, con una frecuencia de heladas de 180 a 270 días/año. La tercera pertenece a las provincias: Daniel Campos, Baldivieso, Nor y Sur Lípez con frecuencia de heladas de 270 a 330 días/año.

2.1 Características generales de las regiones.

Para fines de planificación territorial el departamento está dividido en cuatro regiones, a saber:

- Región Sur-Oeste, Provincias: Daniel Campos, Nor y Sud Lípez, Antonio Quijarro y Enrique Baldivieso.
- Región Sur, Provincias: Nor y Sud Chichas y Modesto Omiste.
- Región Norte, Provincias: Rafael Bustillo y Chayanta, Charcas, Bernardino Bilbao y Alonso de Ibañez.
- Región Centro Provincias: Tomás Frías, Cornelio Saavedra y José María Linares.

Cuadro . 1
Características generales del Departamento de Potosí

CARACTERISTICA	DESCRIPCION
División política	El departamento está conformado por 16 provincias, 40 municipios.
Población	823.517 habitantes (INE 2012)
Superficie	La superficie del departamento de Potosí es de 118.218 Km^2, que equivale a 10,7% del territorio nacional y ocupa el cuarto lugar en extensión a nivel nacional
Limites	Limita al norte con los departamentos de Oruro y Cochabamba, al sud con la República Argentina, al este con los departamentos de Chuquisaca y Tarija, y al oeste con la República de Chile
Orografía y relieve	**Orografía:** En el departamento se diferencian tres provincias fisiográficas: la Cordillera Occidental ó Volcánica, el Altiplano y la Cordillera Oriental, cada una con características geológicas y de relieve particulares **Relieve:** La Cordillera Occidental se encuentra en el oeste del departamento de Potosí. La característica más sobresaliente de esta cordillera fue la gran actividad volcánica de carácter efusivo, caracterizada por la presencia de conos volcánicos, mesetas de lava, acumulaciones de ceniza e ignimbritas. Los conos volcánicos están agrupados formando cadenas montañosas con alturas que sobrepasan los 6.000 msnm, en el límite fronterizo con Chile. Las extensas mesetas ignimbríticas, situadas sobre los 4.500 msnm, son planas a onduladas, diferenciadas básicamente por el grado de disección, mientras que los mucho menos extensos flujos de lavas tienen forma colinosa alta a media. El Altiplano se encuentra en la parte central del departamento, entre la Cordillera Occidental y la Oriental. El Altiplano es una depresión de origen tectónico, rellenada por material clástico proveniente de las partes altas y material de otros procesos superpuestos, como acumulaciones aluviales, eólicas y lacustres. El Altiplano se caracteriza por ser una planicie relativamente plana, surcada por serranías, colinas y cerros islas que se destacan de ella. En el departamento de Potosí, el Altiplano tiene una suave inclinación desde el sudoeste hacia el Salar de Uyuni. En la parte plana, el Altiplano potosino tiene una altura de 3.650–3.700 msnm, y en ella se encuentran llanuras de arenas, arcillas, limos y gravas, modeladas por el escurrimiento hídrico superficial y la acción de fuertes vientos. La Cordillera Oriental se encuentra en el este del departamento y forma un complejo de cadenas montañosas, serranías, colinas, planicies, valles, piedemontes y llanuras; todo como consecuencia de las procesos de compresión, plegamiento, fallamiento e intrusión de cuerpos ígneos y de agentes geodinámicos externos que influyeron en su evolución.

Hidrografía	El departamento de Potosí forma parte de tres cuencas: la cuenca cerrada del Altiplano, la cuenca del Plata y la cuenca del Amazonas. La cuenca cerrada del Altiplano ocupa el 55% de la superficie. Se encuentra conformada por varias cuencas menores endorreicas, siendo la más grande de ellas la del Salar de Uyuni. La cuenca del Plata es la segunda en extensión en el departamento, ya que abarca el 35% de su superficie. El curso de los ríos está controlado por las condiciones litológicas y estructurales, resultando en una dirección predominante hacia el sureste. La cuenca del Amazonas comprende el norte en el departamento y ocupa el 10% de su superficie. Los ríos permanentes se encuentran en valles estrechos y profundos. Los ríos temporales de quebradas y torrentes de alta montaña son originados por las aguas de lluvia y tienen una capacidad considerable de arrastre de material durante las riadas.
Clima	Según la clasificación de Thornthwaite el departamento de Potosí tiene los siguientes climas: - clima subhúmedo en el extremo norte y este del departamento, que representa un 10% de la superficie total; - clima semi-árido que abarca un 35% de la superficie total del departamento, en la parte norte, central y sur; - clima árido que abarca la parte sudoeste y oeste, que cubre un 55% de la extensión del departamento La precipitación en el departamento es relativamente baja, con una variación espacial y temporal grande. El promedio anual varía de 900 mm en el nordeste a menos de 100 mm en el sudoeste.
Temperaturas	El régimen térmico en el departamento de Potosí tiene una relación estrecha con la altitud. Así una gran parte del departamento tiene un clima con temperaturas promedias bajas y grandes variaciones diarias de temperatura, que llegan hasta los 35 °C. Las áreas más cálidas del departamento se encuentran en los valles de los ríos Pilcomayo, Caine, Grande, Tumusla, Toropalca, San Juan del Oro y otros. La temperatura media anual disminuye de unos 12 a 20 °C en estos valles, hasta 0 a 5 °C en grandes partes de la Cordillera Occidental. La variación media entre los meses más fríos (junio y julio) y más calientes (diciembre y enero) es de unos 6 a 10 °C.

Figura . 1
División político-administrativa del Departamento de Potosí

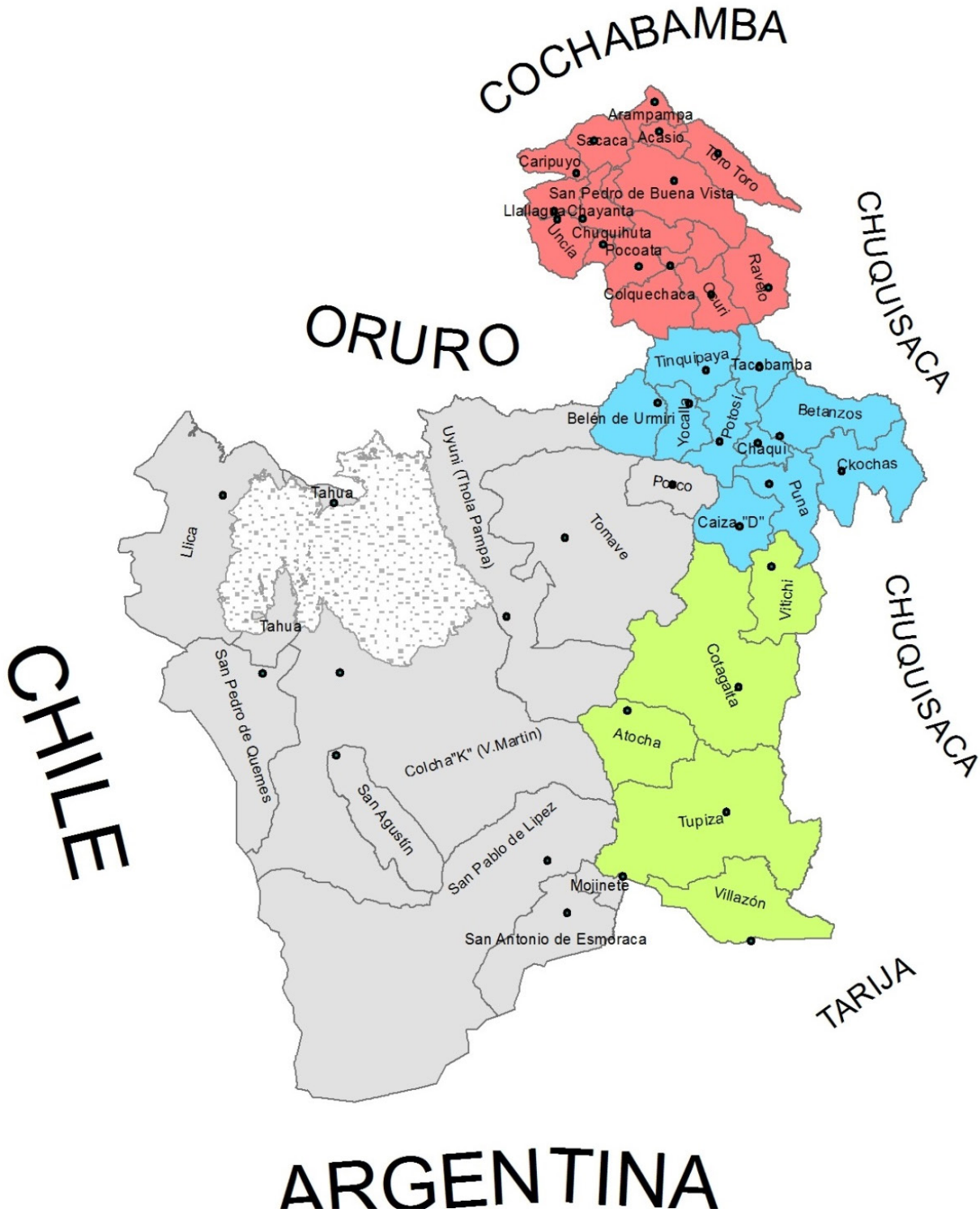

Fuente: Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo institucional de la GRD se detalla a continuación:

Norma	Contenido
Constitución Política del Estado	Establece las funciones del Estado, los deberes de los bolivianos, así como la potestad del Presidente asociados a la Gestión del Riesgo y Atención de Desastres. Asigna dentro los fines y funciones esenciales del Estado, garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe (art. 9). Asigna dentro los deberes de las bolivianas y los bolivianos el socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias (art. 108).
Ley de Gestión de Riesgos N°602	Tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la alerta, preparación, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales. Tiene por finalidad definir y fortalecer la intervención estatal para la gestión de riesgos, priorizando la protección de la vida, con participación de todos los actores y sectores involucrados
Ley 031 Ley Marco de Descentralización y Autonomías, Art. 100	Establece la división del país en unidades territoriales que son espacios geográficos delimitados para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia, municipio o territorio indígena originario campesino Incorpora la competencia residual de gestión de riesgos asignando competencias exclusivas al nivel central del Estado, a los gobiernos departamentales y a los gobiernos municipales. Asigna competencias residuales para la gestión del riesgo. Entre otras atribuciones, cada nivel del Estado puede declarar situaciones de emergencia o desastres en su ámbito de jurisdicción, de acuerdo a la categorización que corresponda. La ejecución de respuesta y recuperación integral se efectúa con cargo a su presupuesto.
Ley 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien	Establece el objetivo del vivir bien asociado a la gestión de riesgos; la incorporación de la Gestión de Riesgo en el Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE); la integración del enfoque de reducción de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático en programas y proyectos estatales y de entidades territoriales autónomas; el desarrollo de redes de información climática, alerta temprana y estrategias de información y difusión; el desarrollo y mejora de la capacidad de prevención y Gestión de Riesgo; la promoción de la construcción acciones de resiliencia.

Fuente: Manual de organización y funcionamiento de la UGR Municipal, 2012

Respecto a la normativa vigente sobre la implementación del COE en el ámbito departamental:

Norma	Contenido
Ley de Gestión de Riesgos N°602	ARTÍCULO 13. (COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL -COED Y COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL -COEM). I. Son las instancias conformadas por instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel departamental y municipal respectivamente, vinculadas con la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación. II. El Comité de Operaciones de Emergencia Departamental -COED y el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal -COEM serán conformados, activados y liderados por los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales a través de sus áreas funcionales o unidades organizacionales de gestión de riesgos en coordinación con el Viceministerio de Defensa Civil.

Fuente: Ley de Gestión de Riesgos N° 602/2014

4. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)

El Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) es un componente del SISRADE, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas (sean estas públicas, privadas, civiles, militares, voluntarias o internacionales[1]) para la atención y/o respuesta a eventos adversos en el departamento.

4.1. Visión

Órgano reconocido por la eficiente gestión de la información y la integración de esfuerzos para la coordinación y operación conjunta de los organismos del ámbito de responsabilidad, contribuyendo en la reducción de los efectos negativos derivados de los eventos adversos.

4.2. Misión

El COED, tiene como misión básica de centralizar, gestionar información oportuna, coordinar los esfuerzos multisectoriales e interinstitucionales en todo el territorio departamental a partir de una declaratoria de alerta, emergencia y/o desastre, con el fin de dirigir las operaciones de atención y respuesta, mediante un proceso de toma de decisiones que integre los niveles políticos, estratégicos, técnicos y operativos para brindar una respuesta oportuna y eficiente a la población afectada y/o damnificada para que retorne a la normalidad, aprovechando al máximo todos los recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos.

4.3. Objetivos del COED

- Proporcionar una respuesta organizada, oportuna y eficiente de acuerdo a las características y necesidades derivadas de cada evento adverso articulando y coordinando con todas las instituciones públicas y privadas del departamento.
- Brindar asistencia de auxilio inmediata y oportuna frente a las adversidades de desastre y/o emergencia.
- Fortalecer el monitoreo y mejorar la gestión de la información y comunicaciones.
- Facilitar las tareas de atención, protección y asistencia de la población afectada por un evento adverso.
- Optimizar el uso de recursos materiales, humanos, económicos y logísticos.

4.4. Estructura organizacional

Nivel General de Coordinación.

La atención de desastres y/o emergencias (ADE) exige tener presentes los diferentes niveles de coordinación.

[1] De acuerdo al Marco de Cooperación suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y las instituciones internacionales de ayuda humanitaria.

Nivel Nacional:	Viceministerio de Defensa Civil
Nivel Departamental:	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí
Nivel Municipal:	Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí

Dentro del marco legal existente, se establece con claridad las competencias en los diferentes niveles:

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada instancia antes mencionada asume el rol de coordinación en su respectiva unidad territorial.

Nivel Departamental de Coordinación.
El COED está organizado de acuerdo a la estructura funcional del Gobierno Autónomo Departamental (GAD) (Secretarias, Direcciones, Unidades y Servicios). Asimismo, la organización se asienta en tres niveles de coordinación:

- Nivel ejecutivo
  Se encarga de establecer los parámetros generales, objetivos y alcances para la toma de decisiones político administrativas de alto nivel. Lo constituye el Gobernador como la MAE y Presidente del COED, y su Gabinete (Secretarios de las diferentes áreas).

- Nivel estratégico
  Es responsable de recolectar, preparar y generar información pertinente y oportuna para su validación en el área de planificación, operación y toma de decisiones del nivel político/administrativo. Lo conforman:

  Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT) – Dirección de Gestión de Riesgos– (DGR).
  Instituciones técnico científicas.
  Área de Comunicación.

- Nivel Operativo
  Ejecuta los diversos procedimientos y acciones específicas de acuerdo al plan de acción (plan de emergencia y/o contingencia), este nivel lo operativizan las instancias competentes y está conformado por comisiones de carácter funcional y no jerárquico, las mismas que están compuestas por instituciones y organizaciones de acuerdo a su capacidad de acción, al área y tipo de intervención.

4.4.1. Organigrama del COED

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria a través de la Dirección de Gestión de Riesgos asume la responsabilidad de coordinar las comisiones. Asimismo, según el tipo y magnitud del evento adverso, se incorporan otras Instituciones[2] del Gobierno Departamental debiendo apoyar la atención de las emergencias y/o desastres, poniendo a disposición, personal, recursos, equipos, materiales y otros.

[2] Secretarías, Direcciones, Programas, Unidades, Instituciones miembros del COED y otros.

Figura . 2
Organigrama del COED

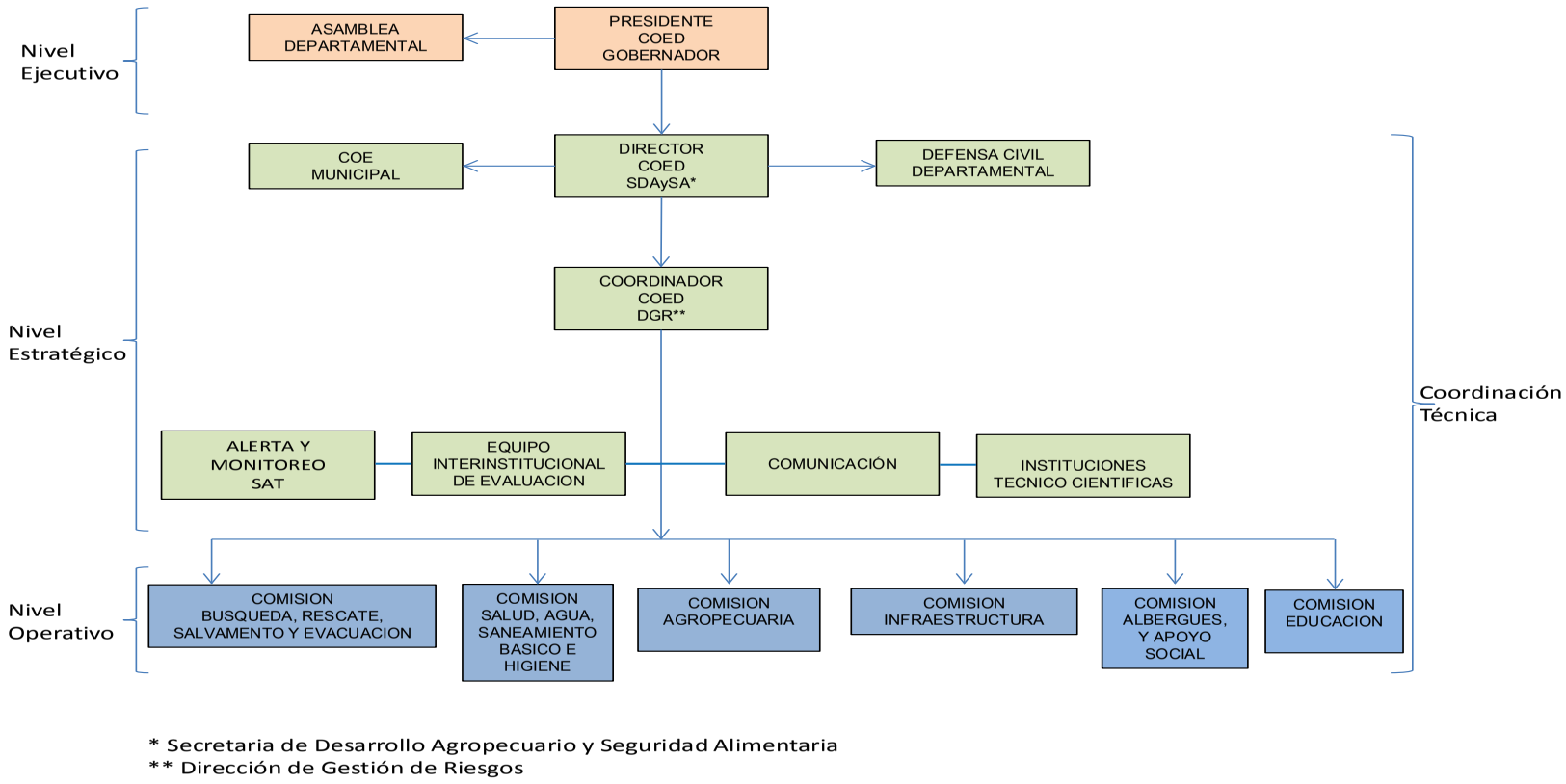

Estas seis comisiones son las que normalmente atenderán los incidentes, desastres y/o emergencias en el departamento. Sin embargo, ante la necesidad de intervención de un evento adverso recurrente o nuevo se crearán nuevas comisiones para el manejo oportuno y eficiente del mismo.

4.5. Funciones del COED

4.5.1. Funciones generales

- Implementar planes de contingencia de acuerdo a la situación presentada (evento adverso), elaborados por la DGR en coordinación con los miembros de las diferentes áreas y comisiones.
- Asumir la dirección y coordinación de todas las acciones institucionales de preparación y respuesta a eventos adversos.
- Coordinar y articular permanentemente entre los COE Municipales y el COE Nacional.
- Activar las comisiones requeridas para el manejo del desastre y/o emergencia.
- Efectuar la evaluación de daños y el análisis de necesidades de manera multisectorial en coordinación con el municipio, instituciones y Defensa Civil Departamental.
- Monitorear de manera continua la situación de emergencia para determinar los escenarios de operación, a fin de recomendar cursos de acción interinstitucional.
- Ejercer el rol oficial de información pública en situaciones de emergencia a nivel departamental.
- Optimizar el uso de los recursos materiales, humanos, económicos y logísticos, para no duplicar esfuerzos y recursos.
- Gestionar los recursos extraordinarios necesarios para cubrir las necesidades generadas por un evento adverso; ante las instancias departamentales y nacionales, de cooperación y otros.
- Sugerir la consideración de niveles alertas, el cierre de una emergencia y la desactivación del COED.
- Elaborar informes ejecutivos y mantener informada a la MAE sobre el desarrollo del evento y las acciones de respuesta.
- Proponer las líneas estratégicas para el proceso de recuperación de las áreas afectadas.
- Coordinar y articular en forma permanente las acciones entre los COE Municipales y Nacional.

4.5.2. 4.5.2 Funciones de los integrantes del COED

a) Funciones del Presidente

Puesto representado por el Gobernador del Departamento, siendo el responsable de la toma final de decisiones administrativas y políticas; supervisa todas las acciones y designa o reasigna funciones y responsables.

Las atribuciones del Gobernador son:

- Ejercer la máxima autoridad en el nivel departamental en materia de reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias.
- Designar a la Dirección General de Coordinación como la responsable de la dirección y coordinación técnica de la Gobernación en reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias.
- Conformar el COE departamental.
- Solicitar el apoyo financiero para la ejecución de proyectos de reducción del riesgo de desastres en el marco del Plan de Desarrollo Departamental (PDD), en situaciones de desastre y/o emergencias.
- Promover la inclusión de la evaluación de riesgo en la normativa de aprobación de

inversión pública y privada en el ámbito de su competencia.
- Organizar la conformación de centros de acopio departamentales.
- Incorporar la temática de reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias, dentro de los PDD, Planes Departamentales de Ordenamiento Territorial y Programas de Operación Anual, en el marco del Plan Nacional de Reducción de Riesgos.
- Promover la coordinación con gobiernos municipales y otras instituciones de su jurisdicción para la elaboración de los Planes Departamentales de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE).
- Declarar desastre y/o emergencia, en base a la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con los gobiernos municipales e indígena originario campesinos (art. 100 de la Ley N 031).

b) Funciones del Director del COED

El Director del COED es delegado directamente por el Gobernador del departamento mediante resolución departamental y memorándum respectivo.
Sus funciones son:

- Ser portavoz oficial del departamento en materia de RRD y ADE.
- Designar al Coordinador del COED.
- Establecer el lugar y la periodicidad de las reuniones del COED.
- Solicitar al Gobernador la activación y desactivación del COED y los planes pertinentes para la atención de la emergencia.
- Ser el nexo de coordinación entre el nivel político – estratégico o toma de decisiones con el nivel operativo (comisiones).
- Organizar, supervisar y evaluar las acciones de respuesta del COED.
- Establecer y/o solicitar la disponibilidad de recursos económicos al momento de la emergencia.
- Informar al Presidente del COED acerca de los recursos necesarios para la ADE.
- Efectuar los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos.
- Velar por el cumplimiento de la Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta a desastres en el marco del Proyecto ESFERA y otras normas relacionadas a la temática.
- Elaborar informes periódicos para el Presidente del COED acerca de las actividades que se están llevando a cabo.
- Realizar informes parciales y final de la atención de la emergencia o desastre dirigida al Gobernador.

c) Funciones del Coordinador del COED

El Coordinador es el encargado de dar seguimiento a las disposiciones del Director del COED, y dirigir las acciones interinstitucionales para atender las necesidades y requerimientos de la población afectada por eventos adversos. Generalmente esta posición recae en el responsable de la DGR.

Sus funciones son:

- Promover la coordinación y articulación interinstitucional (ONG´s, municipios, DGR, COEM, Defensa Civil Departamental, entre otros) y la operación conjunta de las comisiones del COED, para garantizar que las acciones de respuesta sean efectivas y

eficaces.

- Mantener un inventario actualizado de los recursos locales, y realizar el seguimiento sobre su movilización y uso.
- Analizar, evaluar y derivar la información relevante (acciones, requerimientos, necesidades, entre otras) a las comisiones del COED, para la toma de decisiones.
- Autorizar en coordinación con el Director del COED, los desplazamientos de las comisiones de acuerdo a requerimiento y plan de acción.
- Monitorear y realizar el seguimiento a la evolución de los acontecimientos y a las intervenciones de las comisiones.
- Mantener contacto permanente con los responsables de las comisiones.
- Velar por el cumplimento de la programación, objetivos y metas establecidas por las comisiones del COED.
- Realizar la representación y portavoz oficial en reuniones internas y externas previa autorización del Director del COED.
- Convocar a las comisiones, en coordinación con el Director, a las reuniones ordinarias, extraordinarias y ampliadas del COED, debiendo sistematizar los resultados y acuerdos alcanzados.
- Centralizar y consolidar la información de las comisiones para preparar los informes parciales y final.
- Preparar y producir informes para el Director del COED, los medios de comunicación, instancias departamentales o nacionales cuando corresponda.

d) Funciones de las Comisiones

El Gobernador como Presidente del COED mediante memorándum respectivo designará a las diferentes instituciones la responsabilidad de una o más comisiones, de acuerdo al área o sector de intervención y de sus competencias.

Para un mejor entendimiento se han clasificado las funciones de las comisiones en generales y especificas bajo tres áreas de acción: coordinación, información y operación.

Funciones Generales:

PROCESO	FUNCIONES
Prevención	<u>Coordinación</u> - Monitorear, verificar y realizar seguimiento a situaciones que puedan generar un evento adverso. - Realizar una inducción al personal de la comisión de todo el proceso y trabajo que se realizará en el evento adverso. - Incorporar las acciones de respuesta a emergencia entre las operaciones de su Plan Operativo Anual. - Emitir informes de acuerdo a requerimiento (mensual, trimestral, parcial, etc.), sobre la situación del sector correspondiente.
	<u>Información</u> - Brindar información del sector al Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT).

Prevención	<u>Operación</u> - Participar, responder y acudir a la convocatoria de la DGR o del COED para temas de preparación y respuesta a la emergencia. - Elaborar sus planes de contingencia y los planes de respuesta a emergencias. - Actualizar permanentemente su lista de contactos y recursos de preparación por organización. - Tener al día el inventario de recursos e información preliminar de todos los socios de la comisión.
Atención	<u>Coordinación</u> - Velar por la seguridad del personal desplazado en el territorio afectado por un evento adverso. - Emitir reportes de situación de su comisión de manera preliminar, parcial y general al Coordinador y Director del COED. - Elaborar requerimientos de recursos de emergencia al COED, en base a las necesidades y brechas de atención, consensuadas en la comisión. - Rendir cuentas de los recursos percibidos. - Realizar informes sectoriales finales de la atención de la emergencia.
	<u>Información</u> - Brindar información del sector al SDAT.
	<u>Operación</u> - Efectuar una evaluación sectorial preliminar EDAN[3].

[3] Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

Funciones Específicas por comisión:

COMISIÓN	FUNCIONES
BÚSQUEDA, RESCATE, SALVAMENTO Y EVACUACIÓN **Responsable:** Dirección de Gestión de Riesgo Defensa Civil **Integrantes:** Defensa Civil Potosí Policía Nacional Regimiento Pérez 3 de Infantería Cruz Roja Boliviana Grupo SAR Seguridad Ciudadana Bomberos Secretaria de Turismo	Objetivo Desarrollar actividades de búsqueda, rescate, salvamento, apoyo a la distribución de alimentos, vituallas y seguridad.
	Coordinación • Coordinar, organizar, planificar y ejecutar operaciones de respuesta en evacuación, búsqueda y rescate, seguridad y control de personas atrapadas, desaparecidas, accidentadas y afectadas por un evento adverso. • Convocar, organizar, planificar y desplazar los equipos de respuesta inmediata para la atención de emergencias y desastres. • Coordinar las operaciones aéreas, fluviales y terrestres. • Coordinar operaciones con las Fuerzas Armadas y Policía Departamental
	Información - Relevar información de la población afectada al Coordinador y Director del COED para definir la atención que se necesitará.
	Operación - Apoyar a las otras comisiones del COE en los desplazamientos a las zonas afectadas. - Brindar asistencia técnica a las organizaciones locales de respuesta. - Brindar seguridad en zonas afectadas, en trasbordo, cruce o cortes de carreteras. - Proporcionar seguridad y resguardo de bienes de las comunidades afectadas. - Proporcionar seguridad a la población que se encuentre en los albergues temporales.

COMISIÓN	FUNCIONES
SALUD, AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO E HIGIENE. **Responsable Salud:** Secretaria de Desarrollo Social Secretaria de la Madre Tierra Servicio Departamental de Salud (SEDES) **Integrantes:** UNASBA CODAN Defensa Civil Cruz Roja Boliviana ONG´s (CARE, PASOCAP, Otras)	Objetivo: Garantizar la atención médica, el suministro de alimentos nutricionalmente adecuados y el aprovisionamiento de los mismos para y en situaciones de emergencia y/o desastres.
	Coordinación - Coordinar y ejecutar acciones de respuesta humanitaria precautelando la vida humana como bien supremo en temas de salud ante la ocurrencia de eventos naturales, antrópicos y/o sociales, garantizando la imparcialidad y neutralidad en la atención para aliviar la salud de las personas. - Establecer la coordinación y gestión necesaria con instituciones públicas y privadas para garantizar la atención de emergencias en servicios de atención médica hospitalaria y/o postas sanitarias. - Elaborar los informes de daños del sector (EDAN del sector salud), considerando datos por grupo etáreo y sexo. - Generar procesos de sinergia entre instituciones públicas, privadas, humanitarias y de cooperación para atención de emergencias en temas de atención del sector. - Coordinar acciones humanitarias de atención de emergencias en temas de provisión de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. - Coordinar el abastecimiento, provisión y tratamiento del agua, para preservar la salud e higiene de la población afectada. - Coordinar la atención psicológica post evento de los afectados.
	Información - Promover mecanismos de información a través de medios de comunicación masiva, adaptados a la población meta, sobre medidas preventivas e información relevante sobre enfermedades prevalentes. - Relevar información EDAN del sector para toma de decisiones. - Elaboración de material de difusión adaptado a la comunidad sobre enfermedades prevalentes por efectos colaterales. - Definir un plan de acción para el abastecimiento de agua segura.
	Operación - Implementar los planes sectoriales de emergencia y/o contingencia. - Determinar los niveles de alerta médica para activar mecanismos y protocolos de atención del sector salud en situaciones de emergencia y/o desastre. - Apoyar y coordinar la vigilancia nutricional en la población afectada, especialmente de población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH).

	- Establecer mecanismos de vigilancia epidemiológica para detectar y controlar cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos. - Monitorear, vigilar y controlar la calidad del agua, alimentos e insumos médicos esenciales suministrados a la comunidad. - Realizar controles permanentes para identificar focos de contaminación y agentes patógenos que amenacen la salud de la población. - Establecer mecanismos y procedimientos para eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, eliminando focos de contaminación y/o contagio de enfermedades para la población. - Liderar la toma de decisiones con criterios técnicos para la adquisición de insumos médicos, medicamentos, ayuda médica y apoyo logístico de actores humanitarios. - Regular la dotación de medicamentos a las redes de salud de las provincias, campamentos y/o albergues afectados. - Coordinar campañas de vacunación en los casos que el sector salud considere pertinente. - Implementar planes de acción para la adecuada disposición de residuos líquidos y sólidos, y la eliminación adecuada de excretas. - Definir planes de abastecimiento, provisión de agua segura y disposición de excretas para población afectada. - Definir acciones de gestión integral del agua en situaciones de emergencia (abastecimiento, provisión, tratamiento de aguas residuales). - Promocionar la higiene ante situaciones de emergencia o desastre. - Elaboración del informe técnico de recomendación de declaración de emergencia y/o desastre a la salud departamental, delimitando la zona afectada, así como cuantificando el posible impacto en la población a instancias superiores a nivel departamental y nacional - Diseñar y ejecutar campañas para el control de vectores con la participación de la comunidad afectada.

COMISIÓN	FUNCIONES
COMISIÓN AGROPECUARIA **Responsable:** Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria. Servicio Departamental Agropecuario – SEDAG Secretaria de la Madre Tierra **Integrantes:** SENASAG INIAF AMDEPO Cámara Agropecuaria D.E.T.I. P.A.S.A. V.A.L.E. ONG`s CARITAS Otros	Objetivo: La comisión agropecuaria tendrá como objetivo la planificación, organización, de acciones de atención, rehabilitación y reconstrucción de riesgos producto de amenazas naturales, antrópicos o socio naturales que afecten negativamente sobre la producción agropecuaria del departamento.
	Coordinación - Operar en conjunto entre el Gobierno Departamental, municipal, organizaciones sociales, agencias de cooperación internacional y ONG´s la distribución de la ayuda humanitaria a damnificados. - Convocar, organizar y planificar el desplazamiento de los equipos de ayuda humanitaria, en una emergencia o desastre. - Promover las operaciones de emergencia de la comisión, encaminadas a satisfacer las necesidades más inmediatas (alimento, medicamentos, agua, cobijo, etc.) para preservar la vida en situaciones de desastre. - Monitorear y supervisar la entrega de los alimentos en los municipios afectados. - Coordinar con el municipio la dotación de agua y alimento para el sector pecuario en situaciones de emergencia o desastre. - Coordinar acciones de preparación y respuesta con la Comisión de **Salud, Agua, Saneamiento Básico e Higiene**, para la provisión de agua en el sector agrícola y pecuario del departamento. - Gestionar la adquisición de insumos agropecuarios (semillas, agroquímicos, productos veterinarios y otros), para la distribución y atención del sector productivo.
	Información - Apoyar a la comisión EDAN, recolectando, clasificando y sistematizando datos relacionados a eventos adversos agropecuarios y sus consecuencias, los cuales deberán ser procesados y convertidos en información primaria y relevante para la toma de decisiones durante una emergencia. - Monitorear y caracterizar el comportamiento del evento, para brindar orientación e información necesaria al COED.
	Operación - Garantizar la seguridad alimentaria el acceso y facilitación de condiciones alimenticias adecuadas para promover un estado de salud nutricional óptimo en poblaciones afectadas en observación de indicadores sugeridos por las normas mínimas del Proyecto ESFERA. - Implementar y administrar el almacn de ayuda humanitaria con los mecanismos de control y rendición de cuentas. - Coordinar el mayor nivel de funcionamiento y operatividad organizativa “ollas comunes” u otras, considerando manipulación de alimentos, uso de utensilios, preparación de alimentos, dietas comunes y especiales, horarios de atención, según organización local.

	- Encargarse de la provisión, entrega, control diario y administración de alimentos perecederos, procesados, no procesados de acuerdo a las necesidades de la población en situación de emergencia. - Apoyar con capacitaciones de nutrición y preservación de alimentos a las familias afectadas. - Atender la emergencia del sector respecto del evento adverso facilitando medios, recursos, tecnología y apoyo al sector agropecuario. - Realizar acciones de respuesta durante las emergencias producidas por plagas y enfermedades en el sector agropecuario. - Elaboración del informe técnico de recomendación de declaración de emergencia y/o desastre agropecuario departamental, delimitando la zona afectada, así como cuantificando el daño en cultivos y animales, a instancias superiores a nivel departamental y nacional.

COMISIÓN	FUNCIONES
INFRAESTRUCTURA **Responsable:** Secretaria de Obras Publicas Servicio Departamental de Caminos (SEDECA) **Integrantes:** UNASVI SEDES ABC A.A.P.O.S. SEPSA Infraestructura vial Electrificación	Objetivo: Mantener y proveer servicios básicos e infraestructura a la población afectada.
	Coordinación - Coordinar con organizaciones, instituciones y municipios, para realizar acciones de respuesta, de rehabilitación y/o provisión de los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado), infraestructura caminera, entre otros. - Coordinar el apoyo logístico estratégico para las operaciones a su cargo y cuando se requiera la coparticipación de otras instancias públicas y/o privadas.
	Información - Procesamiento de información de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades correspondientes a la infraestructura y servicios básicos para identificar problemas y priorizar las acciones. - Elaborar informes de situación actualizados y oportunos con la información del área afectada y las acciones para su rehabilitación.
	Operación - Realizar la rehabilitación de infraestructura pública tanto de líneas vitales de comunicación como servicios básicos. - Responsable de la rehabilitación y/o provisión de servicios básicos e infraestructura que hubiesen sido dañados o que se requieren temporalmente para la atención de la población. - Rehabilitar las vías de acceso necesarias para posibilitar el ingreso a la zona de desastre o emergencia del personal y equipo especializado. - Elaboración del plan departamental de contingencia para caminos, servicios de comunicación, servicios eléctricos y desabastecimiento de agua, que podrían verse afectados producto de amenazas naturales - Elaboración del informe técnico de recomendación de declaración de emergencia y/o desastre departamental, delimitando la zona afectada, así como cuantificando el impacto de infraestructura caminera, de servicios y otros a instancias superiores a nivel departamental y nacional

COMISIÓN	FUNCIONES
ALBERGUES Y APOYO SOCIAL **Responsable:** Secretaría General Defensa Civil Dirección de Gestión del Riesgo Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) **Integrantes:** Cruz Roja Boliviana Policía (Brigada de protección) Carrera Psicología Seguridad Ciudadana	<u>Objetivo</u> Coordinar y proveer servicios de albergue transitorio y apoyo social a la población afectada.
	<u>Coordinación</u> - Coordinar con municipios la adaptación o dotación de espacios habitables para el alojamiento temporal de damnificados; espacios amigables, escuelas móviles para los niños, niñas y adolescentes en edad escolar. - Coordinar con las unidades de Policía Nacional o Ejército el resguardo y seguridad a la población que reside en los albergues o campamentos. - Coordinar con las entidades de servicios públicos (energía eléctrica, agua potable, comunicaciones) y/o privados para la adecuación de los mismos en los albergues o campamentos. - Coordinar con la comisión Agropecuaria la entrega de artículos alimentarios y no alimentarios a los albergados. - Coordinar con la comisión Agropecuaria y representantes de damnificados para definir el funcionamiento de "ollas comunes". - Coordinar con la comisión de Salud, Agua, Saneamiento Básico e Higiene, para la atención en salud de la población albergada.
	<u>Información</u> - Relevar información de la población afectada al Coordinador y Director del COED para definir la atención que necesitará el alojamiento temporal. - Proporcionar información adecuada y oportuna a los damnificados/as y familiares para su reincorporación en el seno familiar o de permanencia domiciliaria.
	<u>Operación</u> - Promover el cumplimiento de normas del "Proyecto ESFERA" en albergues o campamentos. - Promover albergues con espacios diferenciados (dormitorios, letrinas, duchas) para niños, niñas y adolescentes, así como para personas con discapacidad y personas adultas mayores. - Gestionar la atención de afectados en albergues, garantizando las condiciones de permanencia y habitabilidad en condiciones dignas y seguras de población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que viven con VIH). - Garantizar la seguridad y la igualdad de oportunidades de la población albergada. - Identificar niños(as), adolescentes, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad , personas que viven con VIH, que se encuentran en situación de riesgo social (abandono, maltrato físico y psicológico).

	- Brindar apoyo psicológico y recuperación afectiva de personas afectadas y damnificados en emergencias y/o desastres. - Conformar brigadas para la identificación de situaciones de riesgo social y organización interna en campamento y/ o albergues para distribución de ayuda humanitaria.

COMISIÓN	FUNCIONES
EDUCACIÓN **Responsable:** Dirección Departamental de Educación Universidad Autónoma Tomas Frías **Integrantes:** ANDECOP Universidad Privada Domingo Savio	Objetivo Desarrollar actividades inherentes a la prevención ante posibles eventos de desastres a la población vulnerable.
	Coordinación - Coordinar con el sector educativo respecto de necesidades educativas para la reparación, reposición o adaptación de kits educativos, suplencia o refuerzo de maestros. - Coordinar y gestionar el cumplimiento normal del calendario escolar anual.
	Información - Relevar información de la población escolar afectada al Coordinador y Director del COED para definir la atención que se necesitará.
	Operación - Supervisar y controlar albergues y/o escuelas móviles para niños, niñas, adolescentes destinados a garantizar la protección y el derecho a la educación. - Implementar los estándares en educación para emergencia (normas INNE[4]).

[4] Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia

e) Funciones de las Instituciones estratégicas

INSTITUCIÓN ESTRATÉGICA	FUNCIONES
Equipo interinstitucional de evaluación **Integrantes:** Responsable de la comisión DGR DPTAL.Y DFENSA CIVIL SENASAG SEDAG SERVICIO DE SALUD CRUZ ROJA Boliviana	Objetivo Cuantificar, analizar, determinar y evaluar los daños y analizar las necesidades de la población, del sector agropecuario, infraestructura productiva, servicios básicos y proponer acciones prioritarias para la ADE producto de amenazas naturales, socio naturales y antrópicas.
	Coordinación Coordinar con municipios y Defensa Civil Departamental las evaluaciones de daños y análisis de necesidades según el tipo de emergencia o desastre.
	Información - Realizar el monitoreo y seguimiento al evento adverso en proceso, de acuerdo a la información preliminar del municipio afectado. - Establecer mecanismos de recepción, verificación y control de datos. - Recolectar, evaluar, sistematizar la información generada por el Formulario de Evaluación Rápida para Desastre o Emergencia (ERADE) y complementarla con la información de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), si fuera necesario. - Remitir información relevante, oportuna y necesaria (mapas, cuadros, gráficos y matrices, entre otros) a la sala de situación para toma de decisiones.
	Operación - Organizar un equipo multidisciplinario de evaluación de pronta respuesta, de acuerdo a la magnitud, intensidad y necesidad del evento adverso. - Efectuar el relevamiento de información de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, inmediatamente ocurrido el evento adverso, a través de flujos de información inmediata y oportuna que permitan la toma de decisiones y acciones de respuesta humanitaria. - Procesar, sistematizar y analizar los datos obtenidos de la evaluación, derivando los resultados al Coordinador, Director y las comisiones que corresponda para toma de decisiones. - Realizar la priorización de acciones para la toma de decisiones en base a la evaluación realizada y reporte de los municipios, respaldado por un informe técnico.

INSTITUCIÓN ESTRATÉGICA	FUNCIONES
Información y Comunicación Unidad de Comunicación GADP	Objetivo Mantener y proveer sistemas de comunicación en todo el ciclo de la GRD a la población.
	Coordinación - Disponer de equipos de radio y frecuencias para su uso en emergencia. - Disponer de alternativas para el manejo de las comunicaciones de emergencia por si colapsan los servicios básicos. - Enviar la información por los medios disponibles, para el debido uso de las estructuras activas de los niveles de coordinación del COED, a fin de obtener una apreciación lo más cercana posible a la realidad del evento.
	Información - Recolectar, preparar, generar información pertinente y oportuna para su validación en el área de planificación, operación y toma de decisiones del nivel político - estratégico. - Establecer las comunicaciones, recibir información, dar seguimiento, procesar y clasificación de información. - Preparar los insumos informativos necesarios para la toma de decisiones previa coordinación con los niveles de decisión política y estratégica.
	Operación - Realizar trabajo comunicacional en lo referente a alerta temprana. - Elaborar estrategias comunicacionales para optimizar la labor informativa.

INSTITUCIÓN ESTRATÉGICA	FUNCIONES
Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT) Integrantes: Dirección de Gestión del Riesgo. Defensa Civil Departamental Potosí SENAMHI – Potosí. Unidades de Gestión de Riesgo Municipales	Objetivo Establecer mecanismos de recolección, procesamiento de datos y acciones por todos los actores involucrados en la GRD.
	Coordinación - Activar los procedimientos y protocolos de acción, de acuerdo al tipo de evento. - Activar y desactivar las comisiones de acuerdo al tipo de evento. - Activar y desactivar los diferentes tipos de alertas y alarmas. - Difundir y comunicar las alertas al COED, municipios, autoridades, dirigentes, personal de contacto en zonas de riesgo.
	Información - Monitorear las cuencas, focos de calor, precipitación pluvial, enfermedades y otros tipos de eventos identificados en cada sector, para brindar orientación e información necesaria al COED. - Recolectar, clasificar y analizar los datos relacionados al evento adverso y sus consecuencias, creando escenarios posibles, a través de la información obtenida, los cuales deberán ser procesados para la toma de decisiones. - Efectuar el seguimiento al evento adverso en proceso, su evolución para análisis, estudio y archivo histórico.
	Operación - Asesorar técnicamente y científicamente, según la especialidad de las instituciones que la componen, con respecto a los eventos adversos a nivel de decisiones del COED. - Aplicar los protocolos y procedimientos correspondientes al evento adverso dentro del SDAT .

f) Funciones de las Instituciones de coordinación técnica

Departamental de Defensa Civil:

- Articular, coordinar y propiciar en forma transversal las acciones de respuesta.
- Coordinar la asistencia humanitaria.
- Coordinar la planificación de las operaciones cívico militares.
- Coordinar la planificación de contingencias.
- Realizar EDAN y ERADE conjuntas y recomendar sobre acciones inmediatas a seguir.
- Participar en las reuniones convocadas por la DGR o el COED.

COE Municipal:

- Remitir reportes de situación municipales del evento adverso, con el fin de identificar las brechas existentes.

- Emitir un informe técnico sobre el evento adverso, las acciones realizadas y uso de recursos económicos del municipio.
- Brindar información al COED para la toma de decisiones en situaciones de desastre y/o emergencia.
- Participar en las reuniones convocadas por la Dirección de Gestión del Riesgo o el COED.

5. DINAMICA DE ACCION DEL COED

5.1. Coordinación

La DGR deberá asumir la coordinación interinstitucional de las actividades de respuesta ante un desastre y/o emergencia en el departamento.

5.2. Reuniones

Como parte de las actividades del COED se realizarán reuniones de coordinación, planificación e información, estas serán: ordinarias, extraordinarias, ampliadas, de comisiones y estratégicas.

- Reuniones Ordinarias: Son de carácter operativo y planificación, pueden ser convocadas en toda la gestión (antes, durante y después de las emergencias y/o desastres). Participan los responsables de todas las comisiones del COED o exclusivamente los que intervienen en el evento adverso, además de los representantes sectoriales, Defensa Civil y ONG's de ayuda humanitaria.

- Reuniones extraordinarias: Son reuniones con carácter de urgencia, de convocatoria súbita (fuera de horario de trabajo, sábados, domingos y feriados), de toma de decisiones y de respuesta ante una emergencia o desastre. Se convoca solamente a las comisiones que intervienen en el evento adverso.

- Reuniones ampliadas: Son de carácter informativo, de organización y toma de decisiones; se convoca ante una emergencia o desastre en progreso o la inminente ocurrencia del mismo y después de producido el evento. Participa toda la institucionalidad departamental y sociedad civil organizada. Las disposiciones y resoluciones tomadas en la reunión son emitidas mediante Resolución de Recomendación de los miembros al Presidente del COED el cual emitirá una Resolución Departamental de cumplimiento obligatorio de la población.

- Reuniones de comisiones: Cada comisión se reúne por separado y trabaja en la planificación, organización y desplazamiento operativo. Asimismo, generan, procesan y analizan información presentando los resultados en reuniones del COED, para la toma de decisiones.

- Reuniones Estratégicas: Se realizarán cuatro reuniones anuales (una por trimestre) con la presencia de los representantes de cada una de las comisiones que conforman el COED.

5.3. Estados de alerta

A fin de establecer los niveles de riesgo en el departamento, se considera los siguientes estados de alerta:

- Alerta Verde: Cuando aún no ha ocurrido el evento adverso y se considera una situación

de normalidad. Ante alertas de esta clase los distintos ministerios y las instancias encargadas de la atención ante desastres y/o emergencias, así como los gobiernos autónomos departamentales y municipales, efectuarán, entre otras: actividades de mantenimiento, reparación de infraestructura y equipos; capacitarán permanentemente al personal para fines de respuesta. Asimismo, realizarán campañas de concientización e información a la población en la gestión de riesgos.

- Alerta Amarilla: Cuando la proximidad de la ocurrencia de un evento adverso se encuentra en fase inicial de desarrollo o evolución. Ante alertas de esta clase en cada nivel territorial deben reunirse los Comités de Operaciones de Emergencia -COE para evaluar los posibles efectos de los eventos. Los distintos Ministerios y las instancias encargadas de la atención de desastres y/o emergencias, así como los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales; deberán revisar y adecuar cuando sea necesario sus Planes de Emergencias y Contingencias de acuerdo a las metodologías y protocolos establecidos, según sus competencias en el marco del reglamento de la presente Ley.

- Alerta Naranja: Cuando se prevé que el evento adverso ocurra y su desarrollo pueda afectar a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad a servicios básicos y otros. En esta clase de alertas se deben activar mecanismos de comunicación y difusión a las poblaciones susceptibles de ser afectadas por los riesgos potenciales o latentes y los protocolos a seguir en caso de presentarse situaciones de desastres y/o emergencias. Los miembros de los Comités de Operaciones de Emergencia -COE en los diferentes niveles deberán operativizar de manera inicial y previsoria los recursos y personal previstos en su planificación operativa anual y presupuesto institucional, necesarios para la atención de acuerdo a procedimientos regulares.

- Alerta Roja: Cuando se ha confirmado la presencia del evento adverso y por su magnitud o intensidad puede afectar y causar daños a la población, medios de vida, sistemas productivos, accesibilidad, servicios básicos y otros. En este tipo de alertas, se deben activar los Comités de Operaciones de Emergencia -COE en los diferentes niveles y ejecutar los Planes de Contingencia y recomendar a las diferentes instancias responsables de las declaratorias de desastres y/o emergencias, considerar de forma inmediata la pertinencia de la declaratoria de la emergencia.

Alerta	Nivel de Riesgo	Descripción	Estado	Condición	COE
Verde	Bajo	Inicio de época/fenómeno. Monitoreo general y transversal de posibles eventos adversos sin riesgo aparente en el corto plazo.	Vigilancia. Monitoreo	Normalidad	Desactivado
Amarillo	Moderado	Tendencia de desarrollo creciente de un evento que podría generar una emergencia.	Preparación. Apronte	Alerta	Activación de las Comisiones necesarias. Comisiones convocadas a reuniones ordinarias y periódicas.
Naranja	Muy alto	Se produce un evento de mediana magnitud o EMERGENCIA. Recursos locales son suficientes.	Movilización de recursos humanos y equipos. Respuesta	Atención de emergencia.	Comisiones convocadas a reuniones extraordinarias
Roja	Crítico	Se produce un evento de gran magnitud o DESASTRE (súbito o progresivo). La capacidad de respuesta es rebasada, es necesaria la intervención del siguiente nivel.	Respuesta	Atención de desastre	Activación del COE. Reuniones extraordinarias y ampliadas.

Fuente: DIPECHO VIII CARE-CAHB, 2014.

5.4. Niveles de atención de desastres y/o emergencias (ADE)

Teniendo en cuenta los recursos y las capacidades locales, se pueden clasificar los niveles de eventos adversos de la siguiente manera:

- Nivel I: Evento de magnitud menor y de efecto localizado, que puede ser atendido con los recursos y las capacidades disponibles a nivel del municipio.
- Nivel II: Evento de afectación extendida a varios sectores de uno o varios municipios, pero sin consecuencias lo suficientemente graves como para ser declarado como desastre. Normalmente se atiende con recursos locales, adicionales a los dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad.
- Nivel III: Evento de gran impacto en uno o varios municipios; requiere el apoyo y la movilización de recursos del departamento; las capacidades locales y departamentales son suficientes para llevar a cabo el manejo de la situación.
- Nivel IV: Evento de afectación generalizada en el departamento, cuyo manejo requiere la intervención coordinada con el nivel Nacional. Se superan completamente las capacidades locales y departamentales.
- Nivel V: Evento de gran magnitud a nivel nacional, requiere el apoyo de la comunidad internacional.

Cabe mencionar que los niveles III, IV y V se constituyen en “desastres”, en la medida en que se han sobrepasado las capacidades locales. Mientras en los niveles I y II se trata de emergencias.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DE ATENCIÓN	COMPETENCIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
I	Evento de magnitud menor y de efecto localizado.	Atención de emergencia.	GAM Conduce Recursos de nivel municipal presupuestados para emergencias. Capacidades municipales.
II	Evento de afectación extendida a varios sectores del municipio.	Declaratoria de Emergencia Municipal	GAM Conduce Recursos de nivel municipal adicionales a los presupuestados para emergencias sin exceder su capacidad.
III	Evento de gran impacto en el municipio.	Declaratoria de Desastre Municipal (capacidad de respuesta municipal rebasada) Declaratoria de Emergencia Departamental cuando dos o más municipios se declaran en situación de desastre.	GAM Conduce GAD Coordina Recursos de nivel departamental presupuestados para emergencias.
IV	Evento de afectación generalizada en el departamento.	Declaratoria de Desastre Departamental (capacidad de respuesta departamental rebasada) Declaratoria de Emergencia Nacional	GAD Conduce VIDECI Coordina Recursos de nivel nacional presupuestados para emergencias.
V	Evento de gran magnitud.	Declaratoria de Desastre Nacional (capacidad de respuesta nacional/país rebasada)	VIDECI Conduce y coordina. Recursos de nivel nacional adicionales a los presupuestados para emergencias. Recursos de ayuda Internacional.

Fuente: DIPECHO VIII CARE-CAHB, 2014.

5.5. Procedimiento operativo del COED

Es un conjunto de procedimientos que deberán ser desarrollados por las diferentes instancias de coordinación y áreas operativas del COED, con el propósito de asegurar la atención del evento adverso, en forma oportuna, ordenada y optimizando al máximo los recursos disponibles.

5.5.1. Activación del COED

Es realizado por el Gobernador mediante Resolución Administrativa Departamental a sugerencia de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria (DGR en coordinación con Defensa Civil Departamental); se movilizarán las comisiones pertinentes de acuerdo a las características del evento adverso. Una vez activado el COED deberá emitirse un informe de situación del departamento al nivel Nacional.

- Activación a través del Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT)

El SDAT realizará el monitoreo y seguimiento de las condiciones meteorológicas del departamento, al ingresar a una época determinada (temporada de lluvias, sequía, fenómeno de La Niña o El Niño) o si existe una posible o inminente afectación por un evento adverso en progreso, sugiere la activación del COED mediante la declaratoria de alerta amarilla.

Se efectúa la activación para que los sistemas operativos y el personal procedan a preparar y verificar la disponibilidad de equipos, personal, reservas de materiales y suministros de socorro para la respuesta, e identificar los posibles impactos conforme a los mapas de riesgo, además de tomar todas las medidas preventivas adecuadas para cada tipo de evento.

- Activación a solicitud de Direcciones, Servicios y/o Unidades

Las dependencias del Gobierno departamental como parte del SDAT , en coordinación con el municipio afectado, pueden solicitar la activación del COED. En este caso, la activación es parcial, debido a que se movilizaran directamente las comisiones correspondientes para atender la afectación del evento adverso y pueden ser atendidos en primera instancia con recursos regulares.

La solicitud de activación será remitida a la DGR, adjuntando la declaratoria de emergencia del municipio afectado y el informe técnico de la Dirección, Servicio y/o Unidad.

- Activación por evento adverso súbito

En caso de ocurrir un evento súbito en el departamento la activación del COED será inmediata, debiendo los sistemas operativos y el personal iniciar la respuesta ante el evento adverso. Todas las instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y organizaciones humanitarias, deben ponerse a disposición del COED para la operación coordinada, responsable y eficiente.

Orden y secuencia de activación

La capacidad institucional municipal determina la posibilidad de activar las áreas y/o comisiones del COED que sean requeridas, esta acción depende del tipo de evento y la magnitud del mismo.

Generalmente en emergencias de nivel II, se realizarán activaciones parciales, es decir, sólo las comisiones que sean indispensables para el manejo de la emergencia; pero en algunas emergencias de nivel III y emergencias de nivel IV, se deberán activar todas las comisiones del COED.

5.5.2. Desactivación del COED

El SDAT sugiere la desactivación del COED, mediante la declaratoria de alerta verde, dada las condiciones de normalización o atenuación de los efectos del evento adverso o al concluir una época determinada (temporada de lluvias, sequías, fenómeno de La Niña o El Niño).

Asimismo, el COED será desactivado cuando ya se haya dado respuesta a los efectos del evento generador de la emergencia o desastre y no constituya peligro para la población y sus bienes.

En ambos casos, el Coordinador del COED deberá realizar un informe técnico sobre la atención del evento adverso en el departamento, en base a los informes de las comisiones correspondientes, adjuntando la rendición de cuentas sobre los fondos desembolsados, el cual será elevado al Director del COED para su revisión y validación.

La desactivación del COED se realiza mediante Resolución Administrativa Departamental, previa recomendación del Director del COED y es oficializada por el Gobernador del Departamento.

Orden y secuencia de desactivación

Si los requerimientos para la respuesta a la emergencia o desastre han sido atendidos en uno o varios sectores (primera respuesta, salud, agua, albergues, etc.), las comisiones correspondientes serán desactivadas (desactivación parcial); debiendo presentar un informe técnico sobre la atención del evento adverso en el departamento.

La desactivación total del COED será realizada una vez se haya atendido en su totalidad la emergencia o desastre en la región afectada.

5.5.3. Declaratoria de emergencia y/o desastre departamental

Los desastres o emergencias se clasifican en:

- Nacional. Cuando el desastre o emergencia afecta a más de un departamento.
- Departamental. Cuando el desastre o emergencia afecta a más de un municipio; y
- Municipal. Cuando el desastre o emergencia afecta a un solo municipio.

Igualmente indica que estas clasificaciones podrán ser modificadas de acuerdo a la magnitud y efectos del Desastre*.

En este contexto, el departamento será declarado en emergencia cuando el evento adverso afecta a más de un municipio, empleándose para este efecto los recursos programados para tal efecto. Asimismo, las instituciones de primera respuesta, ayuda humanitaria y otras presentes en el departamento, deberán coordinar sus acciones con el COED, para asegurar que la respuesta sea rápida, efectiva y equitativa.

* Consideración especial para la atención de desastres municipales: Dada la gran magnitud de un evento adverso en un solo municipio, con inminente pérdida de vidas humanas, afectación de bienes, servicios vitales y de la seguridad alimentaria de la población, el departamento, puede declararse en emergencia para proporcionar una respuesta oportuna a través de las instancias competentes.

5.5.4. Procedimiento para la atención de desastres y/o emergencias (ADE)

En caso de suscitarse una emergencia o desastre en una determinada región o zona del departamento, el municipio afectado deberá evaluar y tomar las medidas correspondientes. El Alcalde como MAE responsable de la RRD y ADE en su territorio deberá activar el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) como instancia central de coordinación de las operaciones.

Los Gobiernos Municipales se encargan de la primera respuesta para reducir el efecto del evento adverso y dependiendo de la magnitud de la emergencia o desastre son los responsables de:

- Realizar la Evaluación Rápida para Desastre o Emergencia (ERADE) y complementar con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)
- Alertar y comunicar a la población
- Activar el COEM con sus comisiones
- Efectuar acciones de evacuación y rescate
- Identificar zonas seguras para el establecimiento de albergues
- Brindar asistencia humanitaria (alimentos, agua y saneamiento, vituallas, salud, albergues, y otros).

Cuando la emergencia haya generado daños que rebasen la capacidad de respuesta del municipio (situación de desastre), deberá prestar el apoyo necesario el Gobierno Departamental.

De acuerdo a la información recibida y analizada, el Gobernador activará el plan de contingencia e impartirá directivas a la DGR, activando el COED.

El COED ante la alerta de la emergencia deberá activar las comisiones necesarias para mitigar el impacto que produce ésta y hacer frente con los medios disponibles. Las áreas y/o comisiones en la primera fase de atención, deben contar con los recursos necesarios para la intervención operativa ante un evento adverso, a través de un fondo de emergencias presupuestado en el POA de cada Dirección, Unidad y/o institución.

El nivel departamental deberá implementar mínimamente las siguientes acciones:

- Activación del COED con sus respectivas comisiones.
- Sistema de Alerta Temprana en funcionamiento, comunicación, y difusión de las alertas y alarmas, monitoreo en el todo el departamento.
- Coordinación con los COEs Municipales.
- Coordinación con Defensa Civil Departamental.
- Desplazamientos de grupos operativos de búsqueda, salvamento y rescate (si corresponde).
- Desplazamientos de comisiones de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Asistencia humanitaria a la población afectada y/o danmificada (alimentos, agua y saneamiento, artículos no alimentarios, salud, albergues, y otros).
- Seguimiento y control de operaciones.
- Sistematización de la información.
- Información a los medios de comunicación, organizaciones y población en general.

Si las actividades de respuesta del COED exigen la disposición de fondos de emergencia, el Director del COED deberá realizar una solicitud de declaratoria de emergencia departamental al

Gobernador, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe técnico que respalda la solicitud de declaratoria de emergencia (en base a las evaluaciones EDAN realizadas por el departamento o por el informe técnico del municipio).
- Las resoluciones municipales de declaratoria de emergencia y/o desastre de los municipios.
- Otros informes que respalden la solicitud, Ej. informes técnicos municipales, informes del SDAT, etc.

El Gobernador analiza la situación y declara al departamento en emergencia (si corresponde), a través de una Resolución Departamental, autorizándose el uso de los recursos de emergencias.

El Director del COED proporciona la información ágil, rápida y oportuna para la toma decisiones.

Si la magnitud del evento adverso sobrepasa las capacidades de respuesta técnica, logística y/o económica del departamento, el Director pone a consideración al Presidente del COED (Gobernador del Departamento) la declaratoria de desastre a través de una Resolución Departamental, para solicitar ayuda y asistencia humanitaria Nacional.

Figura 3.
Niveles de atención de la emergencia

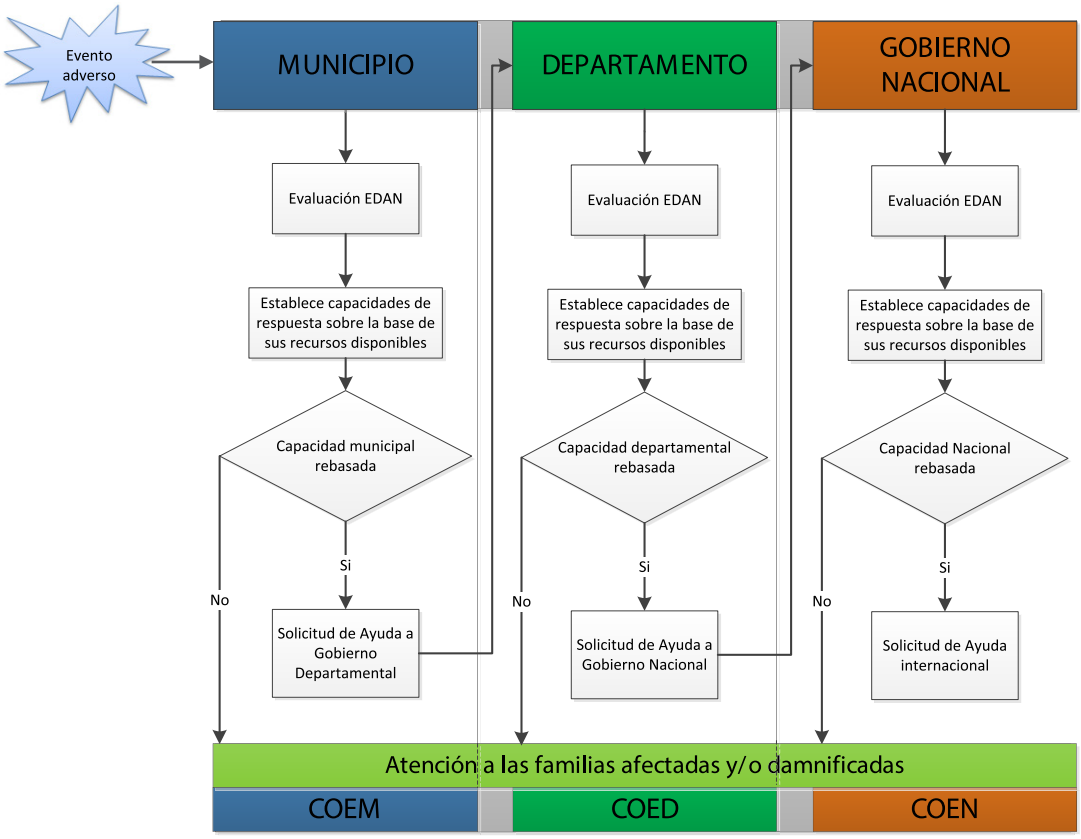

6. DIAGRAMAS Y PROTOCOLOS

6.1. Diagramas de respuesta ante emergencias o desastres

Los diagramas son herramientas que representan gráficamente el orden lógico y secuencial en que se deberán desarrollar las actividades de respuesta a las emergencias o desastres. Los mismos, son esenciales para generar un orden respecto al manejo de la emergencia ya que permiten facilitar la planificación y coordinación de las actividades de respuesta desde los diferentes niveles del COED.

Su estructura esquemática responde específicamente a los protocolos y procedimientos de atención y respuesta; estos deben ser respetados durante una emergencia, para garantizar la seguridad de la población expuesta y del personal operativo de los organismos que intervienen en las zonas afectadas.

La aplicación de los diagramas se dará en los siguientes momentos de la respuesta:

- Antes o Pre-crisis: Cuando se tienen informaciones de carácter técnico-científico basadas en evaluaciones o estadísticas, que advierten sobre la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno en un área determinada. (Ver diagrama- Declaración de alertas).
- Durante o Crisis: La respuesta primaria involucra todas las acciones adelantadas durante las primeras horas después del impacto. En esta fase cobran especial importancia las actividades tendientes a controlar los efectos directos del evento sobre la población. La respuesta secundaria corresponde a las actividades desarrolladas después de las primeras 72 horas de ocurrido el evento (el número de horas debe ser considerado como parámetro); en esta etapa prevalecen las acciones tendientes a estabilizar las zonas impactadas, evaluar la magnitud de los daños, rehabilitar los servicios básicos y brindar atención especializada a las personas lesionadas en el evento. (Ver diagramas: Flujo de información y coordinación en situaciones de emergencia, Proceso de activación y convocatoria del COED y Proceso de desactivación del COED).

En el siguiente cuadro se presenta la simbología utilizada en los diagramas de flujo.

Símbolo	Nombre	Descripción
	Datos	Señala el ingreso de una información.
	Proceso	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el flujograma, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea con la que se debe continuar.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas quedan separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número que indicará la tarea a la cual continua el flujograma.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía (por ejemplo un protocolo).
	Dirección de flujo o línea de unión	Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas actividades.

6.2. Protocolos

Un protocolo es un conjunto de actividades dispuestas en forma secuencial que en su respectivo orden apuntan a cumplir una tarea específica de la respuesta; la mayoría de estas actividades se presentan como una serie de pasos a seguir para llevar a cabo la acción objetivo del protocolo.

Cada protocolo está relacionado con los momentos de la respuesta y su ubicación dentro del escenario de operaciones está determinada por el flujograma de respuesta respectivo; es decir, que de acuerdo con el evento que se ha registrado se activarán los protocolos correspondientes, siguiendo el orden establecido en los flujogramas.

Dependiendo del escenario de operaciones, los protocolos podrán activarse en forma simultánea o en forma secuencial; este aspecto será definido de acuerdo a las necesidades por los actores que participan en el proceso de respuesta.

En este contexto, los protocolos que contiene el presente manual son:

- Protocolo 1: RECEPCIÓN, ANALISIS Y VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN
- Protocolo 2: PROCESO DE INFORMACIÓN Y RETROALIMENTACION
- Protocolo 3: TOMA DE DECISIONES POLITICO ESTRATEGICOS
- Protocolo 4: TOMA DE DECISIONES OPERATIVAS
- Protocolo 5: INFORMACION AL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO
- Protocolo 6: INFORMACION A MEDIOS DE PRENSA
- Protocolo 7: INFORMACION A LA POBLACION
- Protocolo 8: EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)
- Protocolo 9: CAPACIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA

- Protocolo 10: ANALISIS, VERIFICACION Y ATENCIÓN DEPARTAMENTAL
- Protocolo 11: ELABORACION DE REPORTES DE SITUACION EN EMERGENCIA Y/O DESASTRE
- Protocolo 12: CAPACIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA
- Protocolo 13: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- Protocolo 14: DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ALERTA
- Protocolo 15: DECLARACIÓN DE ALERTA VERDE
- Protocolo 16: DECLARACIÓN DE ALERTA AMARILLA
- Protocolo 17: DECLARACIÓN DE ALERTA NARANJA
- Protocolo 18: DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA
- Protocolo 19: ORDEN DE ACTIVACIÓN
- Protocolo 20: FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y LOGISTICO DEL COED
- Protocolo 21: EJECUCIÓN PLAN DE EMERGENCIA O CONTINGENCIA
- Protocolo 22: OPERACIÓN DE RESPUESTA DEL COED
- Protocolo 23: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN
- Protocolo 24: DESACTIVACIÓN DEL COED
- Protocolo 25: INFORMAR AL NIVEL POLITICO

6.3. Diagramas y protocolos para la atención de desastres y/o emergencias

6.3.1. Flujo de información interna del COED

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN INTERNA DEL COED	**Protocolo Nº: P-01**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** RECEPCIÓN, ANALISIS Y VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN	

Propósito:

Determinar los procedimientos para efectuar la recepción, análisis y verificación de los datos recibidos u obtenidos.

Responsable:

Área de comunicaciones

Proceso:

1) Recepcionar la información sobre el evento adverso.
2) Solicitar datos de la persona que brinda información (nombre, teléfono, dirección, tipo de evento adverso, lugar donde se desarrolló, tiempo transcurrido, entre otros)
3) El área de comunicaciones, haciendo uso de los medios disponibles, agotará esfuerzos para verificar los datos reportados, estableciendo el enlace con autoridades locales, organismos y dependencias públicas y privadas correspondientes.
4) Documentar el proceso de verificación de información en el libro de partes.
5) Al confirmar la información, comunicarla al Director y Coordinador del COED y al SDAT.
6) Mantener monitoreo constante.

Observaciones:

- El proceso de verificación, deberá ser realizado en el menor tiempo posible.
- Todos los datos obtenidos y/o reportados por el área de comunicación y que luego del proceso de verificación hayan sido desestimados por carecer de veracidad o de mayores elementos de análisis, pasarán al archivo.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN INTERNA DEL COED	**Protocolo Nº: P-02**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** PROCESO DE INFORMACIÓN Y RETROALIMENTACION	

Propósito:

Establecer los pasos para el flujo de información entre las comisiones, Director y Coordinador del COED.

Responsable:

Todas las comisiones

Proceso:

1) Al activarse el COED departamental todas las comisiones realizarán un informe inicial, sobre el estado de situación organizacional.
2) En el transcurso de la ADE cada comisión elevará un informe de comisión al Coordinador del COED, donde proporcionará información relacionada con las acciones de respuesta, necesidades y brechas existentes.
3) El Coordinador deberá leer con atención cada uno de los informes a fin de interpretar y seleccionar la información que deberá consignarse en el informe de situación departamental.
4) El Coordinador del COED analiza la información remitida, atiende las solicitudes de las comisiones y prepara un informe de situación consolidado del Departamento, el mismo es remitido al Director del COED.
5) El Director del COED analiza el informe y lo remite al Presidente del COED para la toma de decisiones políticas, estratégicas y operativas.

Observaciones:

La frecuencia de los informes de comisión varía de acuerdo al tipo de evento adverso, nivel de alerta, o situación de emergencia o desastre.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN INTERNA DEL COED	**Protocolo Nº: P-03**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** TOMA DE DECISIONES POLITICO ESTRATEGICAS	

Propósito:

Establecer los pasos para la toma de decisiones político estratégicas

Responsable:

Director COED

Proceso:

1) El Director del COED recibe, analiza y valida el informe de estado de situación departamental.
2) Realiza una presentación al Gobernador del Departamento sobre la situación actual.
3) Recomienda las acciones operativas a seguir para la atención del evento adverso.
4) El Gobernador en reunión con los Secretarios departamentales y el Director del COED toma decisiones político estratégicas para realizar las operaciones de respuesta.
5) Se instruye al Coordinador la ejecución del plan operativo de respuesta.

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN INTERNA DEL COED	**Protocolo Nº: P-04**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** TOMA DE DECISIONES OPERATIVAS	

Propósito:

Facilitar el proceso de análisis de la situación para las operaciones de respuesta.

Responsable:

Todas las comisiones y Coordinador COED

Proceso:

1) El Coordinador con los responsables de comisión analizan las líneas de operación establecidas en el área de decisiones políticas-estratégicas.
2) Planificar la ejecución interinstitucional (por comisiones) para dar respuesta a las necesidades derivadas del evento, por medio de una adecuada identificación y priorización de los problemas.
3) Analizar la finalidad del apoyo de las operaciones de respuesta con base en lo que se está ejecutando en los Comités de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).
4) Revisar las acciones desarrolladas en el municipio en cuanto a la coordinación de las operaciones de atención y la respuesta a las necesidades derivadas del evento.
5) Verificar el equipamiento necesario para la intervención del evento adverso.
6) Identificar prioridades para la atención del evento adverso.
7) Desplazar al equipo interinstitucional de las comisiones al territorio afectado para la atención del evento adverso.

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

6.3.2. Flujo de información externa del COED

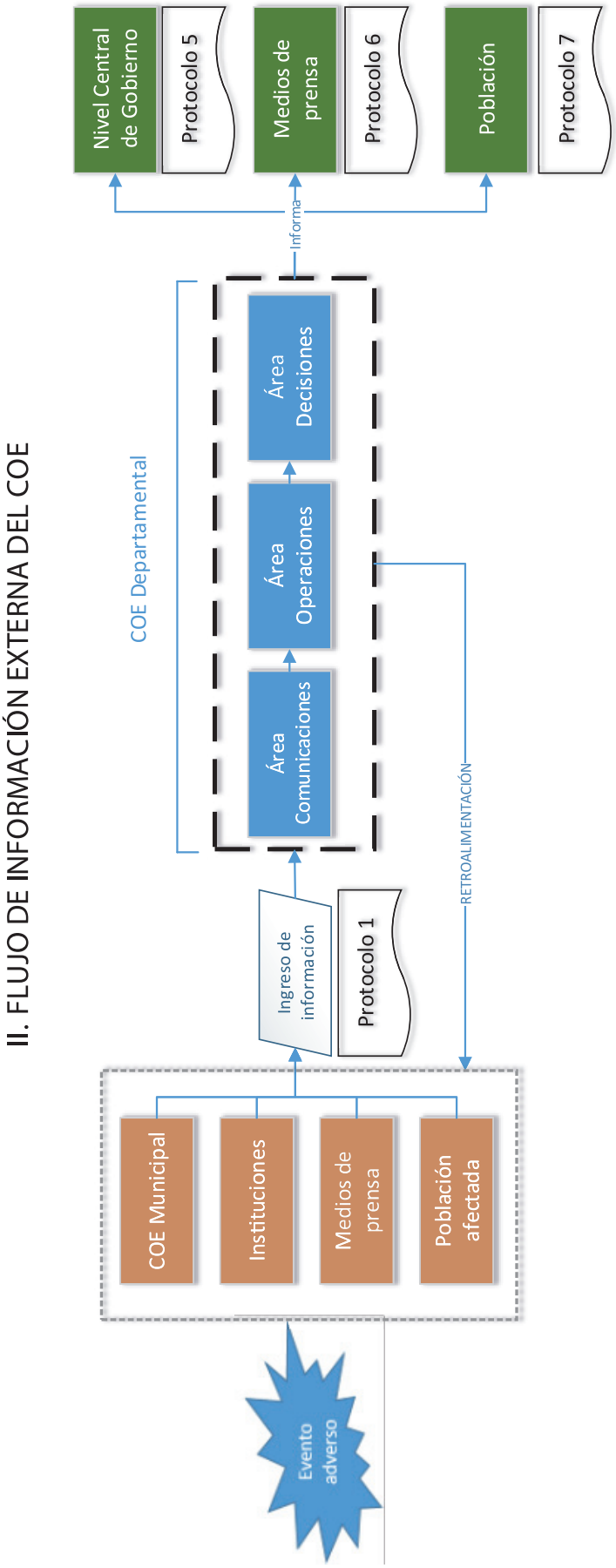

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN EXTERNA DEL COED	**Protocolo Nº: P-05**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** INFORMACION AL NIVEL CENTRAL DE GOBIERNO	

Propósito:

Determinar el procedimiento para informar el resultado de las operaciones al nivel central de gobierno.

Responsable:

Coordinador

Proceso:

1) Coordinador solicita a cada comisión del COED la información técnica de las acciones realizadas.
2) Procede a analizar la información y a evaluar el impacto de las acciones en cada una de las áreas de intervención.
3) Con toda la información anterior se procede a elaborar el informe de situación departamental.
4) Se remite al Director del COED para retroalimentación y validación.
5) El Director envía el informe de situación al Gobernador para su difusión al nivel central de Gobierno.
6) El Gobernador a través del área de comunicación e información remite informe al nivel nacional.

Observaciones:

La frecuencia de los informes varía de acuerdo al tipo de evento adverso, nivel de alerta, o situación de emergencia o desastre.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN EXTERNA DEL COED	**Protocolo Nº: P-06**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** INFORMACION A MEDIOS DE PRENSA	

Propósito:

Facilitar a los medios de comunicación información oportuna y veraz sobre el evento y las acciones del COED.

Responsable:

Área de comunicación e información

Proceso:

1) Recabar toda la información disponible sobre el evento adverso.
2) Informar a:
   a. Coordinador COED
   b. Director COED
   c. Presidente COED
3) Informar a la Dirección de Domunicación para coordinar:
   a. La programación en su agenda.
   b. Su asistencia para cubrir la actividad con equipos de filmación.
   c. La posibilidad de realizar una conferencia de prensa durante la actividad o días antes para invitar a la población a participar si es abierta al público y organizada por el COED.
4) Organizar la conferencia de prensa
   a. Informar al Director del COED como Vocero Oficial la fecha, hora y lugar donde se realizará la conferencia.
   b. Preparar la nota de prensa para distribución, de acuerdo a formato establecido
5) Convocar a los medios de comunicación.
6) Preparar el lugar donde se realizará la conferencia de prensa y el material requerido (banners institucionales, etc.)
7) Recibir a los medios de comunicación, atenderlos a medida que llegan y distribuir copias de la nota de prensa.
8) Documentar con fotografías o filmaciones el desarrollo de la conferencia de prensa.

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN EXTERNA DEL COED	**Protocolo Nº: P-07**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** INFORMACION A LA POBLACION	

Propósito:

Establecer el proceso de acciones de comunicación a la población en general y en particular a la población afectada.

Responsable:

Área de comunicación e información

Proceso:

1) Recabar toda la información disponible sobre el evento adverso.
2) La información una vez depurada, clasificada, procesada y analizada, servirá para la toma de decisiones y la clasificación de prioridades de comunicación.
3) Identificar el público objetivo, es decir la población en riesgo.
4) Comunicar a la población en general sobre las acciones operativas que se desarrollarán en el terreno.
5) Contactar y comunicar a la población afectada sobre las medidas operativas y de evacuación (si es necesario).

Observaciones:

La información debe ser clara y concisa.
La periodicidad de la transmisión de la información depende del evento adverso

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

6.3.3. Flujo de información, coordinación y articulación en situaciones de Emergencia

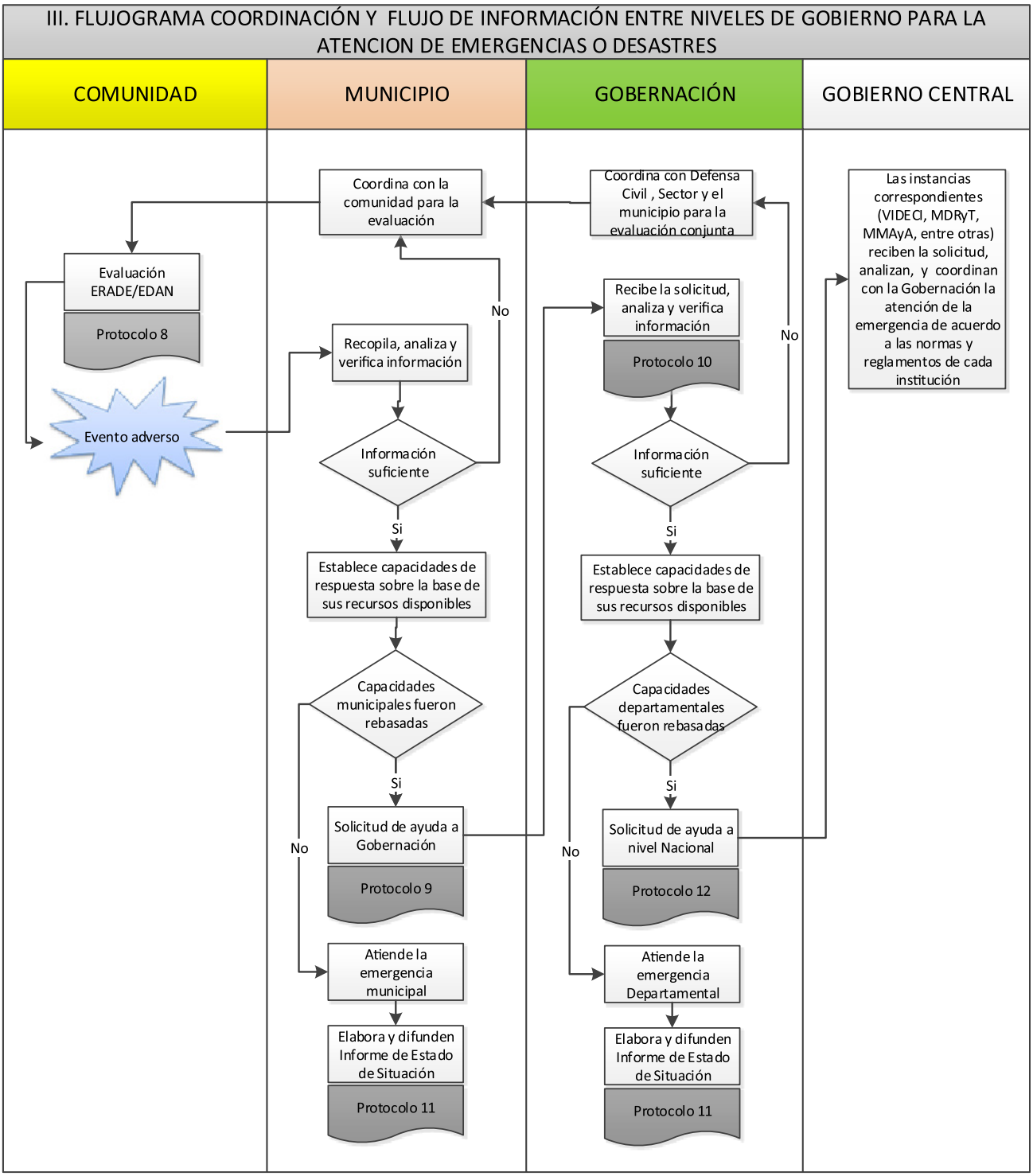

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	**Protocolo Nº: P-08**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES	

Propósito:

Recopilar la información general y complementaria del evento adverso por sectores, consolidando, analizando e identificando las necesidades que deben ser atendidas.

Responsable:

Equipo de evaluación multisectorial EDAN

Proceso:

Evento adverso súbito

1) Recepción de solicitud de evaluación verbal o escrita por parte de la autoridad del municipio.
2) Responsable de evaluación EDAN de la UGR verifica información a través del personal del GAD (Direcciones, Servicios y/o Unidades que se encuentren en la zona afectada), autoridades del municipio, ONG´s, fundaciones y otros.
3) Coordinar e informar a las Sub-Gobernaciones la realización de la evaluación de daños.
4) Coordinar con el municipio y organizar la intervención del equipo interinstitucional de evaluación con el personal que se encuentre en la zona afectada.
5) Realizar la evaluación ERADE para identificar afectaciones y determinar prioridades de intervención para las primeras ocho horas de ocurrido el evento.
6) Utilizar todos los medios posibles de comunicación (radio, teléfono, fax, internet y otros) para enviar los reportes preliminares al equipo de evaluación EDAN.
7) El equipo de evaluación EDAN informa la situación del evento adverso y sugiere la activación del COED (si corresponde).
8) El Coordinador del COED conformará y organizará la intervención de un equipo multidisciplinario e interinstitucional (GAD, Defensa Civil Departamental, Sector[1] del Gobierno Nacional y municipio) para la evaluación EDAN.
9) Dentro de las 72 horas de ocurrido el evento realizar la evaluación EDAN, sobre los daños ocasionados y establecer las necesidades prioritarias.
10) El equipo multidisciplinario e interinstitucional de la EDAN sistematiza, analiza y elabora el informe completo de los resultados obtenidos de la EDAN y remite al Coordinador y Director del COED para toma de decisiones.

Evento adverso progresivo

1) Recepción de solicitud de evaluación verbal o escrita por parte de la autoridad del municipio.

[5] Se entiende por Sector a la actividad principal de las Instituciones ej, Agricultura, Agua y Saneamiento, Salud, Educación entre otros.

2) La UGR verifica información a través del personal del GAD (Direcciones, Servicios y/o Unidades que se encuentren en la zona afectada), autoridades del municipio, ONG´s, fundaciones y otros.
3) El Jefe de la UGR conformará y organizará la intervención de un equipo multidisciplinario e interinstitucional (GAD, Defensa Civil Departamental, Sector y municipio) para la evaluación ERADE.
4) Informar y coordinar con las Sub-Gobernaciones la realización de la evaluación de daños.
5) Realizar la evaluación ERADE, para determinar el grado de afectación producido por el evento adverso y establecer las necesidades prioritarias.
6) El equipo de evaluación EDAN sistematiza, analiza y elabora el informe completo de los resultados obtenidos en la EDAN y remite al Director/responsable de la DGR para la toma de decisiones.
7) El Jefe de la UGR analiza el informe y sugiere al Gobernador la activación del COED (si corresponde).

Observaciones:

En lo posible las evaluaciones específicas de un sector (salud, agropecuaria, infraestructura, etc.) deben ser realizadas por personal calificado y especialista en el área o sector afectado, por ejemplo si la afectación es agropecuaria deberá realizar la evaluación un ingeniero o técnico agrónomo.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	**Protocolo Nº: P-09**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** CAPACIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA	

Propósito:

Establecer procedimientos para el apoyo del GAD cuando las capacidades técnicas y de recursos de los municipios son rebasadas por efecto de un evento adverso.

Responsable:

Unidad organizacional o Área funcional del Gobierno municipal (DGR/UGR)

Proceso:

1) La Unidad organizacional o Área funcional del GAM realiza un informe técnico sobre la situación del evento adverso en el municipio, el cual será elevada a la MAE.
2) De acuerdo al informe técnico la MAE pone a consideración del Concejo Municipal el declarar zona de desastre al municipio sea natural o antrópico.
3) El Concejo analiza la solicitud y emite (si corresponde) la Ley o Resolución municipal declarando al municipio en zona de desastre.
4) La MAE informa la situación declarada a la población, GAD y nacional.
5) El municipio a través de la MAE remite nota de solicitud de apoyo al Gobernador del Departamento, adjuntado los siguientes documentos:
   - Informe técnico sobre el evento adverso (visión general, necesidades, acciones y brechas existentes).
   - Ley o Resolución municipal de declaratoria de desastre.

Observaciones:

De acuerdo al artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Legislativo puede emitir:

- Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL (COED)**	
	FLUJO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	**Protocolo Nº: P-10**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** ANALISIS, VERIFICACION Y ATENCIÓN DEPARTAMENTAL	

Propósito:

Establecer la secuencia de apoyo del GAD a los municipios afectados por un evento adverso.

Responsable:

UGR

Proceso:

1) El GAD recepciona solicitud de apoyo municipal y remite al Jefe de la UGR o al Director del COED si se encontrase activado.
2) La UGR analiza la información recibida y solicita al Ministerio de Economía y Finanzas los gastos erogados por el municipio dentro el Programa 31 (Prevención de riesgos y desastres naturales).
3) Se atiende la solicitud del municipio (si corresponde), de acuerdo a las capacidades técnicas y financieras del Departamento.
4) Si es necesario se sugiere la activación del COED para atender la emergencia con recursos regulares.
5) Si el evento adverso es de gran magnitud, la UGR solicita al Gobernador la declaratoria de emergencia departamental y la activación inmediata del COED con sus respectivas comisiones.
6) Con la resolución de declaratoria de emergencia, el COED tiene la facultad de adquirir mediante invitación directa insumos, contratación de personal, maquinaria u otros necesarios para la atención de la emergencia (de acuerdo a normativa de gastos por emergencia o desastres del Departamento).

Observaciones:

- Se declara al Departamento en emergencia, cuando la presencia de un fenómeno real o inminente sea de tal magnitud que el o los Gobiernos Autónomos Municipales afectados, no puedan atender el desastre con sus propias capacidades económicas y/o técnicas.
- Si el COED se encuentra activado realizará los pasos 2, 3 y 5.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	**Protocolo Nº: P-11**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** ELABORACION DE INFORMES DE ESTADO DE SITUACION EN EMERGENCIA O DESASTRE	

Propósito:

Presentar de manera rápida y precisa la situación general, para dar respuesta a las necesidades del municipio o Departamento en situaciones de emergencia o desastre, con el fin de identificar las brechas existentes.

Responsable:

COED/COEM

Proceso:

1) Cada comisión del COE* recopila, clasifica y procesa información proveniente de fuentes confiables.
2) Elaboran el informe de comisión, que contempla: la zona o el lugar de intervención, cantidad de familias atendidas, respuesta realizada y acciones pendientes.
3) Las comisiones remiten sus informes al Coordinador del COE para el análisis, y posterior elaboración del informe del estado de situación departamental.
4) El informe de situación contiene mínimamente los siguientes puntos:
   - Periodo que cubre el informe (Ej. del 01 al 15 de enero de 2014).
   - Situación general del evento adverso por comisión.
   - Necesidades y respuesta ante el evento adverso.
   - Brechas[1] existentes.
   - Datos de contactos del COE (nombres, teléfono, e-mail, entre otros) para realizar la coordinación.
5) Toda información procesada y analizada será validada por el Director y Presidente del COED.
6) El Presidente del COE deriva informe al área de comunicación e información para su difusión mediante boletines informativos.
7) Hacer uso de los medios de comunicación disponibles para informar a la población.

Observaciones:

- La periodicidad de los informes de situación se basará en el nivel de alerta y/o magnitud de daños y efectos.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

* El término COE es referido a los COEM y/o COED.

6 Se entiende por brecha como la diferencia que existe entre las acciones realizadas y las necesidades de recuperación ante el evento adverso.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	FLUJO DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	**Protocolo Nº: P-12**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** CAPACIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA REBASADA	

Propósito:

Establecer procedimientos para el apoyo del Gobierno Nacional cuando las capacidades técnicas y de recursos de los Departamentos son rebasadas por efecto de un evento adverso.

Responsable:

COED

Proceso:

1) El Coordinador del COED realiza un informe técnico sobre la situación del evento adverso y las acciones realizadas. En el documento se recomienda declarar en zona de desastre al Departamento.
2) Validar el informe con el Director del COED.
3) El Director del COED eleva el informe a la MAE del Departamento (Gobernador).
4) De acuerdo al informe técnico la MAE:
   - Emite (si corresponde) la ***Resolución Administrativa Departamental*** declarando al Departamento en zona de desastre.
   - La MAE a través del área de comunicación e información informa la situación declarada a la población.
5) El Departamento a través de la MAE remite nota de solicitud de apoyo al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, adjuntado los siguientes documentos:
   - Informe técnico sobre el evento adverso y acciones realizadas en el Departamento con los respaldos correspondientes.
   - ***Resolución Administrativa Departamental*** o ***Ley Departamental*** de declaratoria de desastre.

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

6.3.4. Flujograma de declaración de alertas

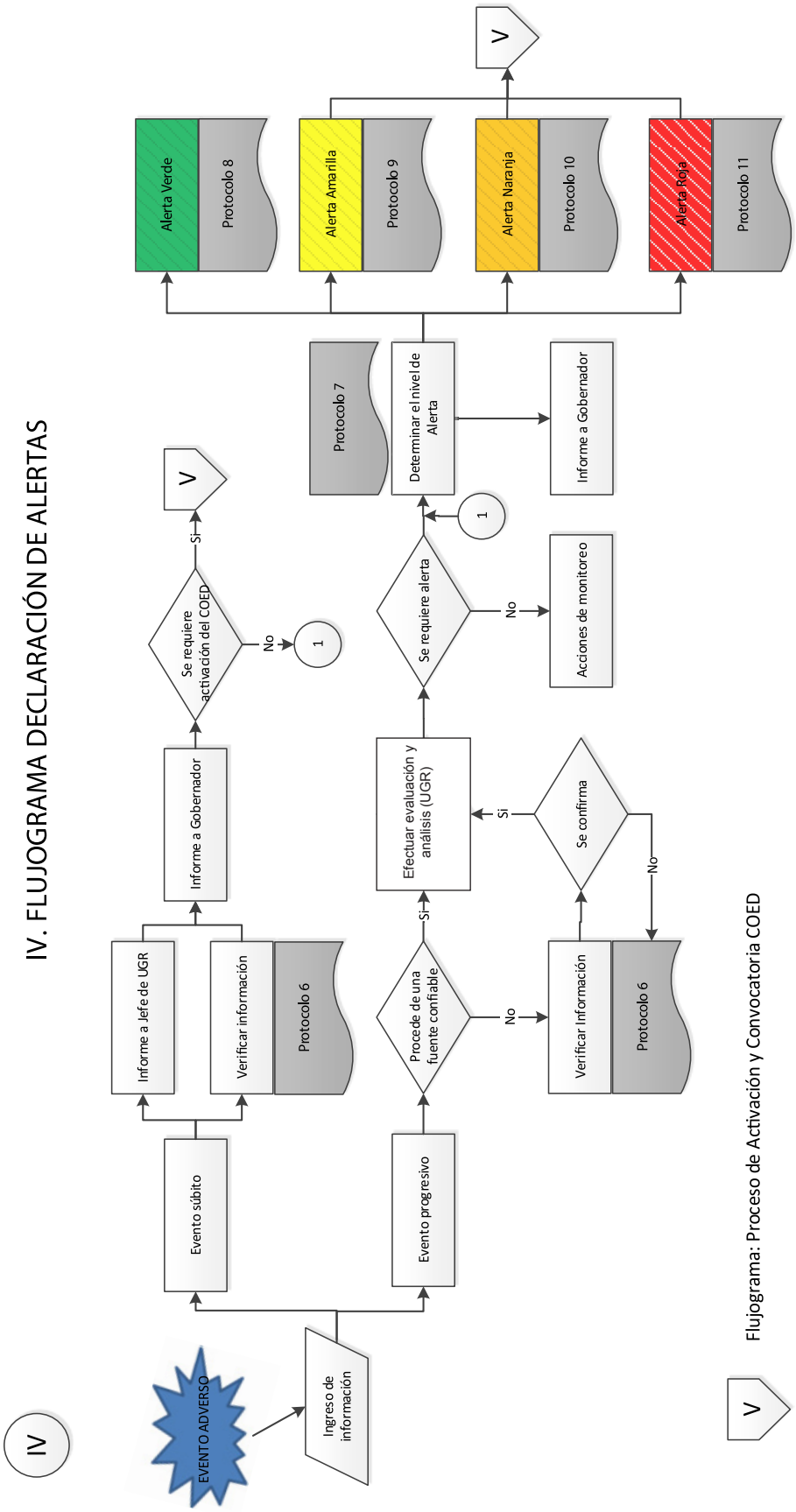

Flujograma: Proceso de Activación y Convocatoria COED

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	DECLARACION DE ALERTAS	**Protocolo Nº: P-13**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

Propósito:

Proveer un proceso ordenado para la verificación de la información recibida de un evento adverso súbito o progresivo.

Responsable:

UGR

Proceso:

1) La UGR recibe información del evento adverso, solicitando mínimamente:
   a) Datos de la persona que brinda la información (nombre y apellido, teléfono, dirección, relación con los afectados o damnificados y otros pertinentes al caso).
   b) Tipo de evento adverso (inundación, deslizamiento, incendios forestales, sequías, colapso estructural, etc.).
   c) Lugar donde se desarrolló el evento adverso (municipio, comunidad, zona, punto de referencia, entre otros).
   d) Tiempo transcurrido desde la ocurrencia del evento.
   e) Vías de acceso al lugar afectado (caminos, carreteras, fluviales, etc.).
   f) Si informaron a las autoridades locales.
   g) Las acciones realizadas en el municipio (instituciones que han intervenido, sean estas públicas o privadas).
2) Establecer comunicación con autoridades locales.
3) Consultar con las diferentes instituciones locales para verificar la información proporcionada.
4) Comparar la información recibida de la fuente y autoridades con la de instituciones locales.
5) Documentar el proceso de verificación de información en el libro de partes.
6) Al confirmar la información, comunicarlo al Jefe de la UGR y al SDAT.
7) Mantener monitoreo constante.

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	DECLARACION DE ALERTAS	**Protocolo Nº: P-14**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ALERTA	

Propósito:

Evaluar las condiciones del evento adverso para sugerir la emisión del nivel y tipo de alerta a la MAE del Departamento.

Responsable:

Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT)

Proceso:

Según evaluación se procederá a la definición del nivel de alerta, de acuerdo al tipo de evento adverso:

Alerta	Nivel de riesgo	Descripción	Estado
	Bajo	Inicio de época/fenómeno	Vigilancia y monitoreo
	Moderado	Probabilidad de un factor de riesgo	Preparación y apronte
	Muy alto	Impacto del evento adverso en las próximas días u horas	Movilización de recursos humanos y equipos
	Crítico	Inminente impacto del evento adverso	Respuesta

1) Emitir un informe técnico de acuerdo al desarrollo del evento, recomendando al Jefe de la UGR o al Coordinador del COED (si se encuentra activado) el nivel de alerta y su cobertura en el Departamento.
2) Activar su plan de contingencia, según el tipo de evento y alerta, desplazando al personal y equipos a la zona afectada, para realizar el monitoreo y evaluación respectiva.
3) Recomendar la activación de las comisiones necesarias para la atención del evento adverso.
4) El Coordinador del COED en reunión con las comisiones y el personal del SDAT define qué tipo de alerta declarar; para sugerir al Director del COED y esté a su vez informa al Gobernador del Departamento.
5) El Gobernador del Departamento de acuerdo a informes y análisis define el tipo de Resolución a emitir (declaratoria de alerta o emergencia departamental); la misma es comunicada oficialmente a los medios de prensa a través del área de comunicación e información.
6) El SDAT, de acuerdo al tipo de alerta emitirá los reportes correspondientes, difundiendo la información para que los sectores afectados tomen las acciones pertinentes.

Observaciones:					
El SDAT, una vez identificado el evento adverso en progreso o al ingresar a una época determinada (temporada de lluvias, sequía, helada, entre otros.), procederá al monitoreo, evaluación y análisis de la situación.					
Control de versiones:					
Versión	**Elaborado por:**	**Fecha**	**Descripción de cambios**	**Aprobado por:**	**Fecha**

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	DECLARACION DE ALERTAS	**Protocolo Nº: P-15**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** DECLARACIÓN DE ALERTA VERDE	

Propósito:

Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta verde en caso de presentarse un evento adverso.

Responsable:

Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT), UGR

Proceso:

1) Actualizar el plan de contingencia, revisar y mantener actualizado los recursos institucionales.
2) Articular con los SAT municipales y activar a las instituciones pertinentes que son parte del sistema, para el monitoreo del potencial evento adverso.
3) Identificar zonas vulnerables y establecer posibles escenarios de riesgo, los cuales serán socializados con las instancias correspondientes, para realizar acciones de preparación.
4) Brindar información básica y necesaria del evento a toda la población en general, por medio de comunicados externos e internos.
5) Informar a los diferentes municipios del estado de alerta y vigilancia.

Observaciones:

Estado declarado cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento adverso que amenace a la población. Se considera cuando inicia una determinada época (temporada de lluvias, sequía, etc.), exige un estado de vigilancia con acciones de monitoreo permanente.

Control de versiones:

Versión	**Elaborado por:**	**Fecha**	**Descripción de cambios**	**Aprobado por:**	**Fecha**

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	DECLARACION DE ALERTAS	**Protocolo Nº: P-16**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** DECLARACIÓN DE ALERTA AMARILLA	

Propósito:

Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta amarilla en caso de presentarse un evento adverso.

Responsable:

Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT), UGR

Proceso:

1) SDAT remite informe técnico a la UGR sugiriendo la declaratoria de alerta amarilla.
2) Solicitar al Gobernador la declaratoria con base en los informes del SAT y evolución del evento adverso.
3) Gobernador emite ***Resolución Administrativa Departamental*** de declaratoria de alerta amarilla y ordena la activación del COED.
4) Informar a los diferentes municipios del estado de alerta establecido a través del área de comunicación.
5) Activar las comisiones necesarias del COED de acuerdo al tipo de evento/fenómeno.
6) Realizar reuniones ordinarias y periódicas, para preparar equipos e identificar los posibles lugares de impacto del evento adverso.
7) Identificar zonas seguras en coordinación con autoridades locales, así como, rutas de llegada y de evacuación de darse el caso.
8) Brindar información básica y necesaria de la evolución del evento a toda la población en general, por medio de comunicados externos e internos.

Observaciones:

Estado declarado cuando la tendencia en su desarrollo del evento/fenómeno sea ascendente e implique la probabilidad de riesgo para la población.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	DECLARACION DE ALERTAS	**Protocolo Nº: P-17**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** DECLARACIÓN DE ALERTA NARANJA	

Propósito:

Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta naranja en caso de presentarse un evento adverso.

Responsable:

Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT), COED

Proceso:

1) SDAT remite informe técnico al COED sugiriendo la declaratoria de alerta naranja.
2) Solicitar al Gobernador la declaratoria con base en los informes del SDAT y evolución del evento adverso.
3) Gobernador emite ***Resolución Administrativa Departamental*** de declaratoria de alerta naranja.
4) Informar a los diferentes municipios del estado de alerta establecido a través del área de comunicación.
5) Realizar reuniones extraordinarias del COED, para coordinar acciones de movilización de recursos humanos y equipos, conjuntamente con los municipios afectados.
6) Aplicar el Plan de Contingencia Departamental.
7) Movilizar recursos humanos y equipos necesarios de manera preventiva y para operaciones de respuesta.
8) Garantizar el libre tránsito de las vías de acceso y salida a las posibles zonas afectadas.
9) Ejecutar acciones operativas encaminadas a preservar la vida.
10) Instruir a la población acciones específicas y concretas de cumplimiento obligatorio en relación al tipo de evento.
11) Emitir informes de estado de situación departamental al nivel de gobierno central y a la población en general.

Observaciones:

Estado declarado cuando se prevé el impacto del evento adverso en los próximos días u horas. Requiere acciones de movilización de personal, materiales, equipos y otros necesarios.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	DECLARACION DE ALERTAS	**Protocolo Nº: P-18**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA	

Propósito:

Proveer un criterio técnico para la declaración de alerta roja en caso de presentarse un evento adverso.

Responsable:

Sistema Departamental de Alerta Temprana (SDAT), COED

Proceso:

1) SDAT remite informe al COED sugiriendo la declaratoria de alerta roja.
2) Solicitar al Gobernador la declaratoria con base en los informes del SDAT y evolución del evento adverso.
3) Gobernador emite ***Resolución Administrativa Departamental*** de declaratoria de alerta roja.
4) Informar a los diferentes municipios del estado de alerta establecido a través del área de comunicación.
5) Convocar al COED en su totalidad, realizar reuniones extraordinarias y ampliadas para coordinar acciones de respuesta.
6) Aplicar el plan de contingencia departamental.
7) Proporcionar directrices sobre las acciones a realizar en la zona de inminente impacto de acuerdo al tipo de evento, las cuales serán de cumplimiento obligatorio, socializando las mismas a la población.
8) Realizar la evacuación de la población a los albergues establecidos.
9) Emitir informes de estado de situación departamental al nivel de Gobierno central y a la población en general.

Observaciones:

- Estado declarado cuando el impacto del evento adverso es inminente. Se requiere acciones de respuesta inmediata.
- Si el evento adverso ha impactado la zona, en primera instancia restablecer la infraestructura básica dañada, considerando las siguientes líneas vitales:
    - Agua y saneamiento básico.
    - Energía eléctrica.
    - Comunicación y transporte.
    - Servicios viales (infraestructura).

- Si son necesarios recursos económicos de emergencia, solicitar al Gobernador la declaratoria de emergencia departamental. Los siguientes documentos sustentan la declaratoria:
    - Informes municipales
    - Informes de declaratoria de alertas.
    - Informe del SDAT.
    - Informes de evaluaciones EDAN.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

6.3.5. Flujograma proceso de activación y convocatoria del COED

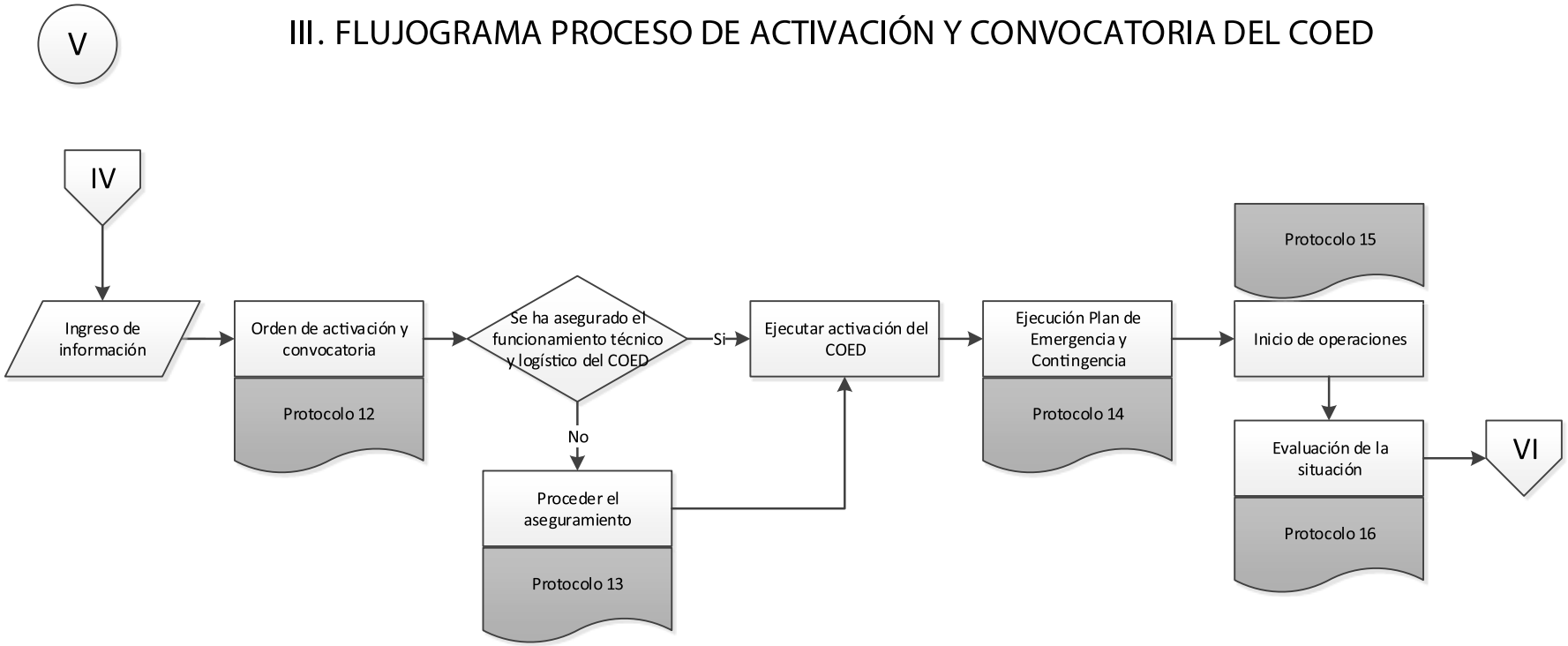

IV Flujograma: Declaración de Alertas

VI Flujograma: Proceso de Desactivación del COED

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	PROCESO DE ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA DEL COED	**Protocolo Nº: P-19**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** ORDEN DE ACTIVACION	

Propósito:

Activar el COED; a partir de la declaratoria de alerta amarilla (de evolución progresiva), emergencia por evento súbito o a solicitud de una repartición del GAD.

Responsable:

UGR

Proceso:

Evento adverso progresivo

1) El Jefe de la UGR emitirá un informe técnico al Gobernador del Departamento, recomendando la activación del COED, con uno o varios documentos de respaldo:
   - Informe del SDAT
   - Informes de evaluaciones EDAN
   - Informes técnicos municipales
   - Informes del sector afectado
2) El Gobernador en su calidad de Presidente ordena la activación del COED, mediante ***Resolución Administrativa Departamental***.
3) El Director del COED a través del Coordinador procederá a activar las comisiones necesarias para la atención del evento adverso.
4) El Coordinador convocará a las comisiones activadas para la coordinación, evaluación, planificación y respuesta.
5) Activado el COED, se instruirá al Coordinador y comisiones, ejecutar el plan de contingencias.
6) Toda documentación remitida al Gobernador para activar el COED, será registrada y archivada en una carpeta para el manejo histórico de las emergencias.

Evento adverso súbito:

1) Si el evento es súbito la activación del COED es inmediata y entran en operación sus comisiones, siguiendo automáticamente los protocolos correspondientes.

Observaciones:

- De acuerdo a información del SAT, municipios o reparticiones del GAD; la UGR analiza y procesa la información relacionada con el evento en cuanto a la magnitud y consecuencias del mismo.
- Ante un evento que afecte un sector o área específica (salud, agua, agropecuaria, etc.), la repartición correspondiente del GAD (Secretaría, Dirección, Servicio y/o Unidad), emitirá un informe técnico donde recomienda la activación del COED para atender la emergencia.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	PROCESO DE ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA DEL COED	**Protocolo Nº: P-20**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y LOGISTICO DEL COED	

Propósito:

Asegurar la logística básica para el funcionamiento del COED.

Responsable:

UGR

Proceso:

1) Verificar los recursos disponibles de las partidas correspondientes para atender la emergencia.
2) Preparar la infraestructura, equipos y logística necesaria para la ADE.
3) Comprobar que todo el equipo informático esté debidamente funcionando y que los suministros básicos se encuentren disponibles.
4) Verificar que cada puesto de trabajo cuente con los útiles de escritorio necesarios.
5) Realizar comprobación de los sistemas de soporte del COED, como energía eléctrica, agua, comunicaciones y otros, se encuentren operativos.
6) Ante la necesidad de materiales, equipos, transporte y otros, el Director de la UGR solicitará a la Secretaría correspondiente autorice e instruya la dotación de los recursos necesarios.
7) Si la atención de la emergencia requiere de instancias técnicas especializadas con las que no se cuente en el GAD, se solicitará apoyo a las instancias correspondientes mediante nota formal.
8) Entregar informe del estado de eficiencia operacional al Director y Coordinador del COED, a fin de que éste, resuelva cualquier problema antes de su instalación.
9) El Coordinador del COED realizará seguimiento al POA programado para su respectiva ejecución dependiendo del tipo de evento (según plan de contingencia).

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	PROCESO DE ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA DEL COED	**Protocolo Nº: P-21**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** EJECUCIÓN PLAN DE CONTINGENCIA	

Propósito:

Garantizar la ejecución de las operaciones a partir de lo establecido en los Planes de Contingencia.

Responsable:

COED

Proceso:

1) Con base en los reportes EDAN, informes de afectación del municipio y evolución del evento adverso, el COED revisará y ejecutará el Plan de Contingencia.
2) A partir del análisis estratégico/operativo cada comisión elaborará su plan de acción específico para el tipo de evento.
3) Realizar el requerimiento de recursos económicos, técnicos y logísticos establecidos en el Plan de Contingencia del Departamento.
4) Ejecutar las actividades y estrategias establecidas en el Plan de Contingencia y de acción de acuerdo a la magnitud e intensidad del evento adverso.
5) Las comisiones realizarán un informe, el cual será remitido al Coordinador del COED para elaborar el informe de situación, el mismo será socializado y distribuido a las entidades nacionales y de cooperación.

Observaciones:

El Plan de Contingencia será elaborado y actualizado por tipo de evento adverso, estos documentos serán el respaldo para la solicitud de recursos en la declaratoria de emergencia departamental.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	PROCESO DE ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA DEL COED	**Protocolo Nº: P-22**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** OPERACIÓN DE RESPUESTA DEL COED	

Propósito:

Proveer lineamientos para el inicio de operaciones de las comisiones del COED en situaciones de emergencia o desastre.

Responsable:

COED

Proceso:

1) Activado el COED el Director convocará a una reunión oficial a todas las comisiones o a las que intervienen en el evento adverso.
2) El equipo multidisciplinario o interinstitucional EDAN de acuerdo a Protocolo 8, realizará las evaluaciones, y los resultados serán remitidos al Coordinador del COED.
3) El Coordinador consolidará la información EDAN y enviará el reporte de afectación y requerimiento a las comisiones, para que las mismas programen la atención del evento.
4) De acuerdo a la magnitud, intensidad y grado de afectación, se implementará la sala de situación y los diferentes sistemas de comunicación e información.
5) Se convocará a una reunión ampliada del COED, donde se informará la situación de la emergencia o desastre (características, necesidades, requerimientos, entre otros). Asimismo, se definirán cronogramas, horarios de trabajo y establecerán mecanismos de coordinación, manejo y flujo de información.
6) Cada comisión se reúne por separado, trabaja su plan de acción operativo, debiendo informar al Coordinador y Director todo desplazamiento a la zona afectada.
7) La atención del evento adverso será de forma inmediata, eficiente y eficaz, debiendo coordinar el mismo con las Sub Gobernaciones y autoridades locales.
8) De acuerdo a la complejidad y magnitud del evento, las comisiones deberán cooperarse mutuamente.
9) Conforme los resultados de las evaluaciones o intervenciones, cada comisión emitirá un informe técnico, detallando las operaciones realizadas, las brechas existentes y acciones a seguir para atender el evento adverso. Si ameritase recomendarán la declaratoria de emergencia departamental.
10) El Coordinador elabora informes de estado de situación, los cuales serán remitidos al Director y Gobernador, para su aprobación, distribución y socialización a las instancias pertinentes.

Observaciones:					
- Declarada la Emergencia Departamental las comisiones solicitan recursos técnicos, logísticos y económicos a la administración del COED de acuerdo a Plan de Contingencia, debiendo presentar su descargo en el lapso de una semana una vez finalizada la misión. - Cuando aún no se ha declarado en emergencia al Departamento, las comisiones del COED atenderán el evento adverso con recursos regulares, según norma establecida.					
Control de versiones:					
Versión	**Elaborado por:**	**Fecha**	**Descripción de cambios**	**Aprobado por:**	**Fecha**

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	PROCESO DE ACTIVACIÓN Y CONVOCATORIA DEL COED	**Protocolo Nº: P-23**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN	

Propósito:

Establecer el estado de la emergencia de acuerdo al impacto, afectación y necesidades para determinar si se mantiene activado al COED.

Responsable:

COED

Proceso:

1) Consolidar los resultados de las EDANs de los municipios afectados por el evento adverso.
2) Evaluar la situación de la alerta con el SDAT y las comisiones que conforman el COED.
3) Si las condiciones del evento adverso continúan siendo una amenaza para la población, sus bienes, los medios básicos de subsistencia o el medio ambiente, se mantiene al COED activado.
4) Ante el descenso progresivo del evento, el SDAT emitirá un informe, recomendando disminuir el nivel de alerta hasta declarar un estado normal.
5) En alerta roja deben mantenerse integradas todas las instituciones y actores convocados.
6) En alerta naranja se mantienen los responsables de las comisiones que conforman el COED y actores humanitarios; se retiran los actores de apoyo.
7) En alerta amarilla se retiran las instituciones externas, quedando sólo activados los responsables de comisiones del COED.
8) En alerta verde se desactiva el COED (ver protocolo de desactivación), el monitoreo de la situación es responsabilidad de las diferentes reparticiones afines al evento del GAD.

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

6.3.6. Flujograma proceso de desactivación del COED

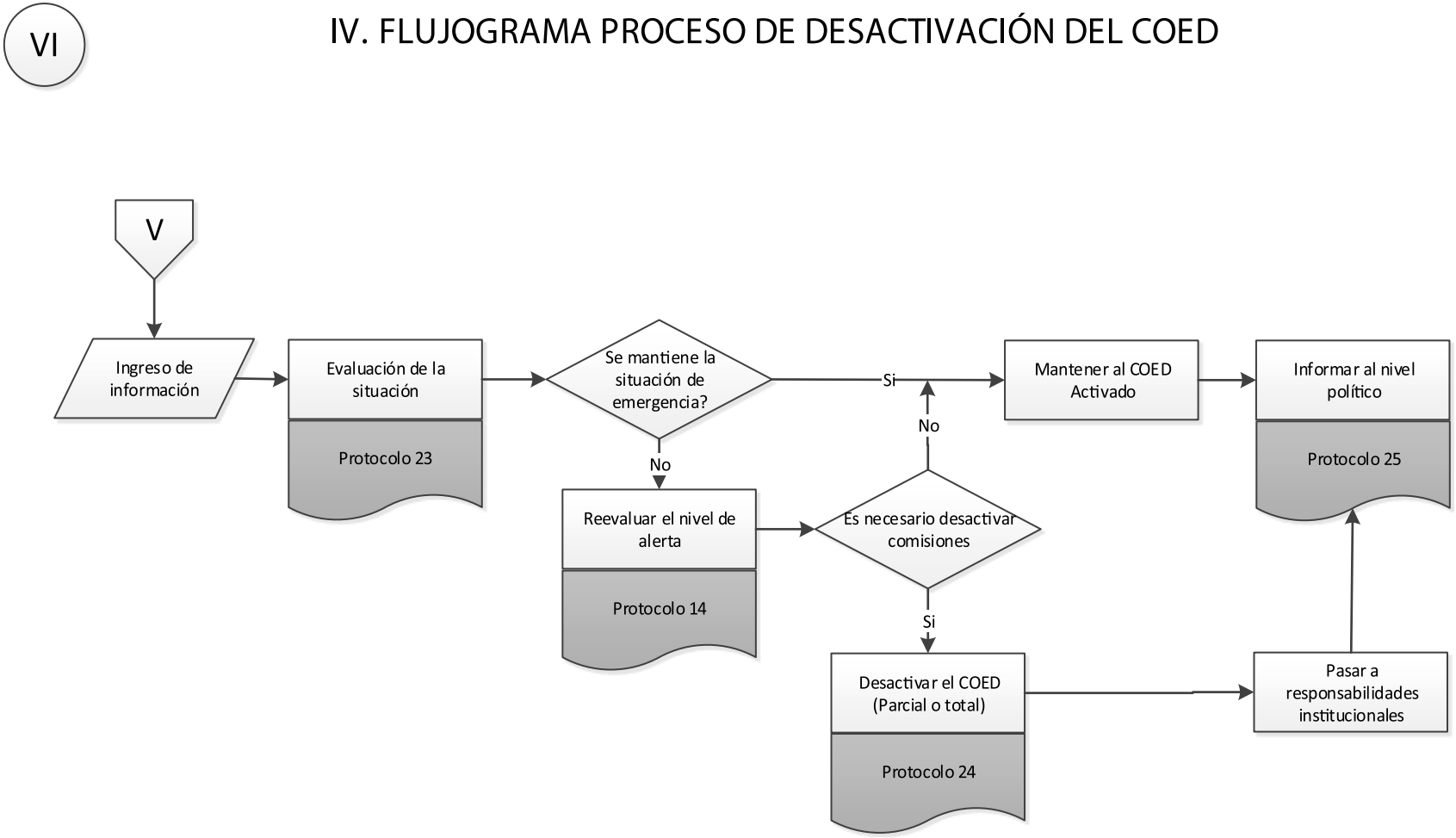

V Flujograma: Proceso de Activación y Convocatoria del COED

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	PROCESO DE DESACTIVACIÓN DEL COED	**Protocolo Nº: P-24**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** DESACTIVACIÓN DEL COED	

Propósito:

Definir los criterios técnicos para facilitar la desactivación gradual del COED.

Responsable:

SDAT, COED

Proceso:

1) Ante la cesación del evento adverso el SDAT recomienda volver a un estado normal e ingresar a la fase de recuperación temprana.
2) El SDAT en conjunto con las instancias que lo componen emitirá un informe técnico científico en el que recomienda la desactivación del COED.
3) El Director, Coordinador y las comisiones que conforman el COED; evaluarán la situación a partir de los siguientes criterios de desactivación:
   - Que ya no existe una situación de emergencia o desastre.
   - El evento ya no continúa siendo una amenaza.
   - Ya no es necesario operar de manera conjunta.
   - Todos los requerimientos y necesidades fueron atendidos.
4) Las comisiones presentarán un informe final sobre la atención realizada, donde recomendarán la desactivación de su comisión (desactivación parcial del COED); además plantearán las líneas estratégicas para el proceso de recuperación de las áreas afectadas.
5) Todas las comisiones serán desactivadas (desactivación total del COED), cuando se ha atendido en su totalidad la emergencia o desastre en la zona afectada.
6) Una vez emitidos los informes de cesación de las comisiones, el Coordinador emite un informe final al Director, solicitando la desactivación del COED.
7) El Director recomienda al Presidente del COED (Gobernador), la desactivación del COED mediante Resolución Administrativa Departamental.
8) El Director del COED informará a los medios de comunicación el cese de la emergencia y la desactivación.
9) El Presidente del COED emitirá un informe general sobre la atención de la emergencia y la desactivación enviándola al Nivel Nacional.

Observaciones:

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**	**COED**
	PROCESO DE DESACTIVACIÓN DEL COED	**Protocolo Nº: P-25**
Fecha de elaboración: 23/08/14	**Denominación:** INFORMAR AL NIVEL POLITICO	

Propósito:

Informar al nivel político las operaciones realizadas por el COED en la atención de la emergencia o desastre.

Responsable:

COED

Proceso:

1) Finalizada la ADE, las comisiones que intervinieron en el manejo del evento adverso, presentaran un informe al Coordinador del COED.
2) Con base en los documentos de las comisiones, el Coordinador realiza un informe final, el cual será remitido al Director del COED para su revisión y validación.
3) El Director del COED remitirá toda la documentación al Gobernador y a la Asamblea Legislativa Departamental con nota formal.

Observaciones:

El informe mínimamente deberá contemplar lo siguiente:

- Visión general de la ADE.
- Las operaciones realizadas por el COED.
- Rendición de cuentas sobre los recursos utilizados para la atención de la emergencia.
- Proporcionar las líneas estratégicas para el proceso de recuperación de las áreas afectadas.
- Recomendar que la fase de recuperación pase a responsabilidad de las reparticiones del GAD.

Control de versiones:

Versión	Elaborado por:	Fecha	Descripción de cambios	Aprobado por:	Fecha

6.3.7. Flujo de información, coordinación y articulación en situaciones de Emergencia

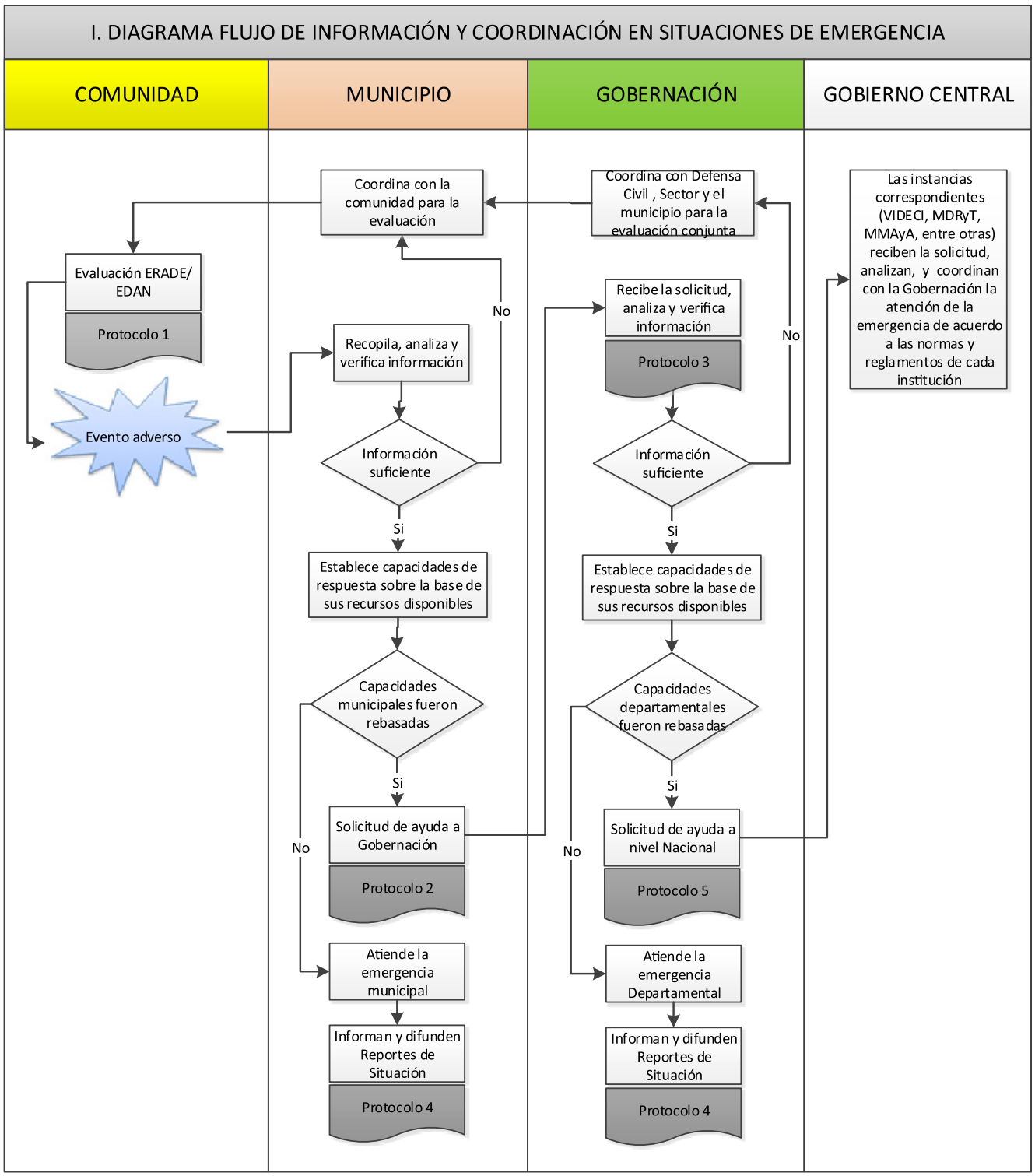

7. MODIFICACIONES

7.1. Por Actualización de normativas Legales

El presente manual será sujeto a modificación en base a la promulgación de nuevas leyes normativas y/o reglamentaciones.

7.2. Por modificación y adecuación de las comisiones

Se podrá sugerir modificaciones o adecuaciones a las comisiones componentes del Centro de Operaciones de Emergencia, posterior a una evaluación en el desarrollo de sus funciones cuando el COE sea desactivado.

7.3. Por aplicación de los protocolos

Podrá sugerirse revisiones constantes en la aplicación y uso de los protocolos con la finalidad de mejorar el trabajo operativo del Comité de Operaciones de Emergencia.

Las modificaciones del presente manual podrán ser consideradas en reuniones ordinarias de los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia, tomando en cuenta los puntos arriba mencionados, para este efecto los miembros del COE-D deberán ser notificados con la debida anticipación, de manera escrita, especificando los puntos a tratar y las conclusiones deberán ser detalladas en el libro de actas considerando la aprobación o negativa de las modificaciones tratadas previo análisis.

8. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

- ALI, Edwin (2013). Lineamientos para la elaboración de manuales de funcionamiento Centro de Operaciones de Emergencia Departamental. Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), La Paz.

- DIPECHO VIII (2014). Modelo de coordinación y articulación entre niveles nacional, departamental y local con la incorporación de las Mesas Sectoriales en cada nivel territorial (en base al modelo nacional del VIDECI). CARE Internacional en Bolivia, Consorcio de Agencias Humanitarias de Bolivia (CAHB), La Paz.

- PRRD (2014). Plan Departamental Gestión del Riesgo Gobierno Autónomo Departamental de Potosí (2014). Programa de Reducción de Riesgo de Desastres – Helvettas Swiss Intercooperation.

- VIDECI (Viceministerio de Defensa Civil) y Programa de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD) (2013). Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Gestión de Riesgo – UGR Municipal, La Paz.

9. ANEXOS

Anexo 1.
FORMULARIO DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES

FICHA UNICA DE EVALUACION DE DAÑOS Y NECESIDADES

DATOS GENERALES hoja 1

Fecha de evaluación			Fecha ocurrido el fenomeno o desastre			Codigo de Ficha
dia:	mes:	año:	dia:	mes:	año:	0,1

		Nombre completo de Evaluadores	Institución u organización a la que representan
Técnicos Municipales Gobernación,ONG.	a)		
	b)		
	c)		
Autoridades Comunales	a)		
	b)		
	c)		
Representantes de la sociedad civil	a)		
	b)		
	c)		

LOCALIZACIÓN

Departamento:
Municipio:
Sub Alcaldía:
Cantón:
Ayllu:
Comunidad:

EVENTO

Nevada	
Deslizamiento	
Riada	
Helada	
Granizada	
Sequia	
Otro:	

ACCESIBILIDAD (Breve descripción del estado de vías de acceso a lugares afectados y tipo de transporte disponible)

EXISTENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCACION CERCANOS AL AREA AFECTADA
(Breve descripción: ubicación, distancia, medios de acceso, recursos humanos)

INFORME METEREOLÓGICO (los observadores del SENAMHI estan autorizados para proporcionar estos datos)

SENAMHI Potosí,				
Temperatura mín.registrada	°C		Nubosidad	/8 octas
Temperatura máx.registrada	°C		Tiempo presente:	
Precipitación Pluvial	mm.		Otros: Meteoros:	
Viento	Dir.	Vel.	Nudos	

IMPACTO/ EFECTO DEL DESASTRE ASPECTO SOCIAL				hoja 2
Nº de familias damnificadas (Especificación cuantitativa del N°de familias afectadas y de las que requieren ayuda humanitaria inmediata)	NO	SI	Descripción:	
Nº de familias en refugios Especificar cuantitativamente el Nº de familias que perdieron sus viviendas y se encuentran en refugios (escuelas, iglesias ,etc)	NO	SI	Descripción:	
Nº Personas Heridas Descripción cuantitativa y cualitativa del Nº de personas heridas, describiendo en terminos generales las necesidades de atención inmediata (traslado de pacientes a hospitales, etc.)	NO	SI	Descripción:	
Personas Desaparecidas	NO	SI	Descripción:	
Personas Muertas	NO	SI	Descripción:	
Efectos de desastres sobre la salud (describir patologias de acuerdo a listado adjunto)				
Viviendas destruidas/Inhabitables	NO	SI	Descripción:	
Habitadas				
Deshabitadas				
Afectadas				
Infraestructura Pública destruida / afectada	NO	SI	Descripción:	
Caminos, alcantarillas y puentes afectados (Kms por reparar; caminos y puentes que permiten la accesibilidad a la comunidad afectada y a otras comunidades)	NO	SI	Descripción:	
Disponibilidad agua potable agua segura (Especificar tipo y ubicación de la fuente)	NO	SI	Descripción:	
Disponibilidad de energia electrica	NO	SI	Descripción:	
Disponibiliad de comunicación	NO	SI	Descripción:	
Disponibilidad letrinas (Especificar ubicación)	NO	SI	Descripción:	
Disponibilidad de medios para cocinar a nivel de hogar **(Describir tipo de combustible)**	NO	SI	Descripción:	
Reservas Disponibles de alimentos (Nº de días)	NO	SI	Descripción:	

NECESIDADES **hoja 4**

Alimentos		
Medios de dotación de agua		
Carpas familiares		
SALUD	**Medicamentos** (Especificar)	
	Insumos médicos (Especificar)	
	Artículos de aseo/ higiene	
	Otros (Especificar)	
Utensillos de cocina		
Cantidad de frazadas		
Colchones		
Herramientas menores		
Insumos agropecuarios		
Gaviones		
Rehabilitación de infraestructura		
Otras necesidades		

RESUMEN DEL IMPACTO DEL (LOS) RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

.....

.....

ANEXOS (adjuntos)

Material fotográfico: impreso, digital.

Otros:

Firmas y/o sellos

(este documento bajo firma y declaración jurada)

Anexo 2. FORMULARIO ERADE

EVALUACIÓN RÁPIDA PARA DESASTRE O EMERGENCIA (ERADE)	Nro.	

1. DATOS GENERALES

Departamento:		Nombre del Alcalde Municipal	Fono/Cel: /
Municipio:		Nombre de la autoridad de la Comunidad/Localidad	Fono/Cel: /
Localidad:			
Coordenadas:	X:	Fecha llenado formulario:	Fecha evento adverso: / Hora del evento:
	Y:		

Nombre y apellido del responsable de llenar el formulario:	/Cargo que ocupa:	/Teléfono:	/Celular:	/E-mail:

2. INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD/LOCALIDAD/BARRIO AFECTADO

2.1. Total Población Afectada:		2.2. Total de Familias Afectadas:	

3. INFORMACIÓN DEL DESASTRE O EMERGENCIA

3.1. Tipo de Desastre o Emergencia (Evento).

INUNDACIÓN	RIADA	DESLIZAMIENTO	HELADA	GRANIZADA	SEQUIA	INCENDIOS	OTROS

3.2. Impacto en la Población por el Desastre o Emergencia.

	Nro. Fallecidos	Nro. Heridos	Nro. Desaparecidos	Observaciones:
Niño				
Niña				
Adolescente				
Adulto				

Breve descripción del Desastres o Emergencia

3.3. Necesidades de Búsqueda, Salvamento y Rescate

Equipo	Requerimiento (Si)
Búsqueda	
Salvamento / Rescate	
Evacuación	

Observaciones

4. IMPACTO EN SALUD

4.1. Establecimientos de Salud Afectado en el Lugar del Evento

Nº	Nombre del Establecimiento de Salud	Nivel de Atención			Afectado	Destruido	Personal de Salud Afectado		
		1er Nivel	2do Nivel	3er Nivel			N° Med.	N° Enf.	N° Otros.

Observaciones

5. IMPACTO EN INFRAESTRUCTURAS

5.1 Daños en Infraestructura Vial

VÍAS DE ACCESO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	ESTADO			TRAMO VIAL		Distancia en Km	Observaciones
		Transitable	Daño parcial	Destruido	Desde	Hasta		

5.2 Daños en infraestructura publica

Nro.	Tipo de Estructura	ESTADO			Observaciones
		Afectado	Parcialmente destruido	Destruido	

6.1. Disponibilidad de servicios básicos antes y después del Desastre o Emergencia

Descripción	Antes		Después		SI Funciona No funciona
	SI	NO	SI	NO	
Luz eléctrica					
Alcantarillado					
Baños públicos					
Letrina					
Pozo séptico					
Provisión de Combustible					
Relleno sanitario					
Botadero					
Gas domiciliario					

6.2. Disponibilidad de Agua para el consumo humano antes y después del Desastre o Emergencia

AGUA	Para CONSUMO				Para ASEO	
FORMA DE ACCESO AL AGUA	Antes		Después		Antes	Después
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Red domiciliaria						
Pileta pública						
Cisterna						
Pozo familiar sin motor						
Pozo familiar con motor						
Vertiente						
Río						
Laguna						
Estanque						
Atajado para humanos						
Atajado humano/animal						

6.3. Telecomunicaciones y Medios de Información

Descripción	Antes		Después		SI Funciona No funciona
	SI	NO	SI	NO	
Televisión					
Radio emisora					
Telefonía fija					
Telefonía Móvil					

6.4 Calidad del Agua:

Utilidad	Buena	Mala	Contaminada	Tipo de Contaminación
Consumo Humano				
Consumo pecuario				
Uso Agrícola				
Uso Industrial				

7. IMPACTO EN EDUCACIÓN

7.1. Centros Educativos en Desastre o Emergencia

Nº	Nombre del establecimiento educativo	Número de aulas	Afectado	Destruido	Tiene provisión de agua		Funciona los servicios higiénicos		Se perdió material educativo		Funciona como albergue		Suspensión de clases	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

7.2. Afectación a Alumnos, Profesores y Administrativos

Nivel	Total afectados		
	N° Estudiantes	N° Profesores	N° Administrativos
Inicial			
Primario			
Secundario			
Alternativa			
Superior			
TOTAL			

Observaciones

8. IMPACTO EN VIVIENDA

8.1. Número de viviendas afectadas o destruidas (Especificar en cantidades)

ESTADO	Adobe	Ladrillo	Tapial	Madera	Otro	Total
Viviendas Afectadas						
Viviendas Destruidas						

Observaciones

9. IMPACTO AGROPECUARIO

9.1. Daños en la Agricultura

Tipo cultivo	Variedad	Fecha siembra	Has. afectadas	Has. Perdidas	Observaciones
TOTAL Has. Afectadas/Perdidas					

9.2. Daño Pecuario

Tipo (Especie)	Raza	Nº Animales afectados	No. Animales Muertos
TOTAL			

9.3. Cuadro perdidas Infraestructura Productiva

Tipo	Nro. Afectados	Nro. Destruidos

10. IMPACTO EN PROTECCIÓN

10.1. Necesidades de Protección, Gobernabilidad y Género

Nº	Población en situación de mayor vulnerabilidad	Número			Necesidad		Tipo de vulneración de Derechos	Apoyo Psicosocial	Pérdida y/o destrucción doc. de identidad	Genera_ ción de Delitos
		Mujeres	Hombres	Total	Protección	Seguridad				
1	Niñas y niños									
2	Adolescentes									
3	Jóvenes									
4	Mujeres lactantes									
5	Mujeres embarazadas									
6	Adultos mayores									
7	Per. discapacidad									
8	Personas con VIH/SIDA									

Anexo 3. DIRECTORIO DE PRINCIPALES CONTACTOS DEPARTAMENTALES

MIEMBROS DE COE	RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Nº DE CONTACTOS
Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí	Sr. Félix Gonzáles Bernal	Plaza 10 de Nov.	6229679
Dirección de Gestión de Riesgos	Ing. Fernando Elías Gómez	Edificio Ex terminal 2º piso	6246539
ABC	Ernesto Flores Paco	Wenceslao Alba s/n	6230171
Defensa Civil	Cap. Art. Amed Villarroel	Av. Argentina Nº110	71522500
SEDECA	Ing. Flavio Alfaro	Av. El Maestro Nº 360	72406223
PASOCAP	Andres Chaparro	Av. Litoral Nº 503	6225359
SEDES	Doc. Walter Espada	Chayanta Nº 779	6227449
CRUZ ROJA BOLIVIANA FILIAL POTOSÍ	Eduardo Quispe Ramos	Av. Camacho Nº 127	6226045
DDE- Potosí	José Luis Espada C.	Final América s/n	6224364
UNASBA	Ing. Franklin Ferrufino	Edif. Ex terminal 2º piso	6247348

10. GLOSARIO

Afectado: personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un evento, cuyos efectos producen perturbación o daño.

Alarma: situación de toma de decisiones que se produce en la emergencia. Se establece cuando se ha producido un evento adverso, lo cual implica la necesaria ejecución de acciones específicas. (Plan de Contingencia).

Alerta: estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

Alojamiento Temporal: lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se realizan los procedimientos de recuperación.

Amenaza: Es el factor externo de riesgo presentado por la potencial acaecencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

Análisis de vulnerabilidad: es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Antrópico: de origen humano o de las actividades del hombre.

Atención de desastres y/o emergencias: Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos, alerta, respuesta y rehabilitación destinadas a preparar a la población en caso de Desastres y/o Emergencias, a socorrerla y brindarle los servicios e insumos básicos al ocurrir el desastre.

Búsqueda: consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de las víctimas de un desastre o accidente, utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y especialmente, recurso humano.

Damnificado: víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia, etc.
Daño: pérdida económica, social, ambiental o grado destrucción causado por un evento.

Desastre: situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Emergencia: toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

Epidemia: adversidad de origen sanitario que consiste en la propagación de una enfermedad infecto-contagiosa a un gran número de personas en un periodo de tiempo muy corto y que excede la incidencia normal esperada.

Epidemiología: parte de la medicina que estudia la aparición, expansión y los determinantes geográficos de enfermedades transmisibles. La epidemiología estudia también el modo en que estas afectan a una determinada población, sus causas y las formas de controlarlas, mediante medidas sanitarias y vacunación.

Escenario: Lugar o área física en la cual se desencadena un evento adverso simulado o real con la proyección de un futuro posible y la trayectoria asociada a él.

Evento: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

Evento adverso: suceso que se caracteriza por la ocurrencia real o inminente que altera o interrumpe las condiciones normales de vida.

Mitigar: acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un evento adverso o de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

Plan de contingencia: componente del plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

Plan de emergencia: definición de políticas, organización y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Preparación: conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

Prevención: conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

Reducción de riesgos: Son todas las actividades comprendidas en las fases de prevención, mitigación y reconstrucción destinadas a impedir o reducir el eventual acaecimiento de un desastre y/o emergencia.

Resiliencia: Capacidad del ecosistema o ser vivo para recuperarse y/o adaptarse a las nuevas situaciones una vez que ha sido afectado por un evento adverso.

Riesgo: Es la magnitud estimada de pérdida (de vidas, persona heridas, propiedades afectadas, medio ambiente destruido y actividad económica detenida) en un lugar dado y durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular. Riesgo es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad.

Simulación: ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

Simulacro: ejercicio de juegos de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

Vulnerabilidad: factor de riesgo interno de un sujeto a sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una perdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

VIII Plan de Acción

DIPECHO

Ayuda Humanitaria
y Protección Civil

CONSORCIO DE AGENCIAS
HUMANITARIAS EN BOLIVIA